

**Número 8.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día quince de abril del año dos mil catorce.**

**SEÑORES ASISTENTES**

Presidenta

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso  
D<sup>a</sup> Montemayor Laynez de los Santos  
D. Oscar Curtido Naranjo  
D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Laynez Bernal

Concejales

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Sánchez Moreno  
D<sup>a</sup> Ana Luna Peña  
D. Francisco Corbeto Carrasco  
D. Antonio Izquierdo Sánchez  
D. Juan Antonio Liaño Pazos  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Carvajal Solano  
D. Francisco del Olmo Fernández  
D. Francisco Laynez Martín  
D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico  
D. José Javier Ruiz Arana  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Leonor Varela Rodríguez  
D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos  
D. Felipe Márquez Mateo  
D. Antonio Franco García  
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día quince de abril del año dos mil catorce, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión a partir del punto 2º el Concejales D. Juan Antonio Liaño Pazos y, a partir del punto 4º, el Concejales D. Francisco del Olmo Fernández.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 2014.**

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 20 de marzo de 2014, número 5, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda unida-Los Verdes), sin discusiones ni enmiendas y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

(Se incorpora a la Sesión el Concejel D. Juan Antonio Liaño Pazos, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos)

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.**

(Se ausenta de la Sesión la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez Bernal, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos)

**2.1.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en relación con comunicación de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, referente al acuerdo unánime del Pleno de este Ayuntamiento, solicitando la firma de un Convenio de financiación de plazas para la Escuela Infantil "Laguna del Moral".**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 9 de abril de 2014, al punto 2º.4, que a continuación se transcribe:

"Se da cuenta por el Sr. Secretario de comunicación de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que dice:

"En relación con su escrito de fecha de entrada en esta Delegación Territorial 10 de enero pasado en el que nos remitían acuerdo unánime del Pleno de ese Ayuntamiento solicitando la firma de un convenio de financiación de plazas para la Escuela Infantil "Laguna del Moral", le comunico la respuesta que nos traslada la Dirección General de Planificación y Centros de esta Consejería.

"Con fecha 26 de enero de 2012, se recibió la solicitud de Convenio para 6 unidades y 82 plazas para la E.I. Laguna del Moral. Tras la recepción de su solicitud, se han realizado estudios de los datos de escolarización en primer ciclo de educación infantil en la zona en la que se ubica la escuela.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en su planificación educativa del primer ciclo, tiene en cuenta las consignaciones educativas presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Así pues, la coyuntura económica actual presupuestaria de la Junta de Andalucía,

hace inviable el Convenio para la financiación de nuevos puestos escolares de primer ciclo de Educación Infantil, así como la ampliación de los ya existentes.

No obstante, seguiremos trabajando para intentar atender estas solicitudes que serán valoradas conforme a la planificación educativa prevista y las disponibilidades presupuestarias."

La Junta de Gobierno Local, manifestando su disconformidad, acuerda se de cuenta al próximo Pleno Ordinario."

**2.2.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en relación con comunicación del Parlamento de Andalucía, acusando recibo del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativo al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado 9 de abril de 2014, al punto 2º.12, que dice:

"Se da cuenta por el Sr. Interventor Acctal. de comunicación del Parlamento de Andalucía, acusando recibo del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el pasado 12 de marzo de 2014, relativo a exigir a la Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, con la cantidad que fija la Ley para 2014, y comunicando que han acordado su remisión a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda se de cuenta de ello al Excmo. Ayuntamiento Pleno."

**2.3.- Comunicación de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, acusando recibo de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario de comunicación de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, acusando recibo de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 27 de febrero al 31 de marzo de 2014, numerados del 1.233 al 2.066, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado y conforme.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal D. Francisco del Olmo Fernández, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos)

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL EQUIPO DE GOBIERNO, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA VILLA A D. JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMOS.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, al punto 5º.2 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y de la representante del Grupo Municipal del Partido Socialista, y la abstención del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta de la Portavoz del Equipo de Gobierno, para concesión de la Medalla de Plata de la Villa a D. José Antonio Martínez Ramos.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta de la Portavoz del Equipo de Gobierno, Dª Mª Ángeles Sánchez Moreno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que, El Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rota establece, en su artículo 8º, que “LA MEDALLA DE LA VILLA, se reserva para premiar la actuación, notoriamente benefactora, en interés de la Villa de Rota o para honrar a personalidades físicas o jurídicas que se hayan destacado brillantemente en servicio de la misma”.

En aplicación de este artículo, la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Junio del año 2013, al punto 10º.3 de urgencias adoptó por unanimidad iniciar el expediente para conceder la Medalla de Plata de la Villa a D. José Antonio Martínez Ramos, entendiéndose que podía ser merecedor de la misma por su impecable trayectoria personal y profesional en nuestra localidad, autor de diferentes publicaciones, persona activa y comprometida con la vida cultural de Rota, ostentando en la actualidad el cargo de Cronista Oficial de la Villa.

Asimismo se acordó designar a esta Concejal Portavoz del Equipo de Gobierno, jueza instructora del expediente, iniciándose el mismo mediante la recopilación de documentación.

Con este fin, y dando cumplimiento al artículo 26º del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rota, fue sometido a información pública durante el periodo de treinta días naturales, para generar conocimiento y admisión de alegaciones en pro o en contra, y recopilar los méritos que avalen dicha condecoración.

Terminado dicho plazo, el número de adhesiones presentadas en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano, a favor de la concesión de la Medalla de Plata de la Villa a D. José Antonio Martínez Ramos, asciende a 423, entre las que se encuentran asociaciones, hermandades, peñas, entidades de todo tipo y particulares en nombre propio, además

de 28 adhesiones que han sido presentadas fuera del plazo establecido, pero que se adjuntan al expediente, sumando un total de 451 adhesiones a favor.

Este elevado número de adhesiones es muestra evidente de la aceptación que ha tenido la propuesta para conceder dicha distinción.

Por todo lo expuesto, y según lo estipulado en el Reglamento de Honores y Distinciones, en su artículo 28º, se eleva a la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Agosto del año 2013, al punto 11º del orden del día, estimando oportuno la concesión de la Medalla de Plata de la Villa a D. José Antonio Martínez Ramos, y facultando a la jueza instructora del expediente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Moreno, para adoptar las medidas oportunas, y realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo esta concesión.

A la vista de los resultados recogidos en el expediente, esta jueza instructora entiende que D. José Antonio Martínez Ramos, es merecedor de la concesión de la Medalla de Plata de la Villa, por sus reconocidos méritos, por su trayectoria, y por su incansable labor en el estudio y difusión de la historia de nuestra Villa, siendo autor de varios libros, para los que ha realizado una exhaustiva recopilación de datos sobre la historia local, desde su más remota antigüedad, como "Rota, Apuntes para su historia", "El Castillo-Palacio de Luna, entre la historia y la leyenda", "Anales eclesiásticos y seculares de la Villa de Rota" y "Calles y Plazas de Rota", y otros como "Aproximación a la figura de Celestino Mutis" o "Transición y democracia en la Villa de Rota (1975-2004), una aproximación a sus aspectos políticos y electorales". Ha colaborado asimismo en diversas publicaciones como "Rota y el Rosario", y desde el año 1994 lo hace asidua e ininterrumpidamente con el periódico "Rota Información" (actualmente "Viva Rota"), donde ha publicado numerosos artículos.

Por su dedicación al estudio de la historia roteña, en 1994 es propuesto y nombrado por el entonces alcalde D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos como adjunto al que en ese momento era Cronista Oficial de la Villa, D. Ignacio Liaño Pino, a efectos de investigación y búsqueda documental, labores que ha venido realizando en el Archivo Municipal y en el Aula de Temas Roteños, colaborando estrechamente con el Ayuntamiento en la divulgación de los aspectos históricos y acontecimientos más relevantes de la Villa.

Tras el fallecimiento de D. Ignacio Liaño Pino, es nombrado, en Enero del año 2007, Cronista Oficial, título que se le otorga con carácter honorífico y que lleva a cabo de manera altruista, como reconocimiento a los méritos contraídos a lo largo de su larga trayectoria en pro de la divulgación de la historia de la Villa, y que constituirá sin duda un importante legado cultural y un orgullo para el pueblo de Rota.

Ha obtenido diversos galardones como Roteñista Cultural del año, Premio Astaroth, Escudo de Oro de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Premio a la Letras en la IV Gala de la Cultura de la Fundación Municipal de la Juventud, la Cultura y el Deporte, y "Cofrade Distinguido" por su labor en pro de la recuperación de la historia de las hermandades y cofradías roteñas.

Es, asimismo, miembro de la Asociación de Cronistas Oficiales de España.

Por todo ello, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno:

- Se conceda la Medalla de Plata de la Villa de Rota a D. José Antonio Martínez Ramos, por su impecable trayectoria y por su compromiso con la historia y la cultura de Rota.
- Que la concesión de la misma se realice durante la celebración de un acto solemne, que tendrá lugar el día 28 de Junio del presente año, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna, a las 20,30 horas."

Inicia el turno de intervenciones la Concejal Portavoz del Equipo de Gobierno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Moreno, manifestando que el Ayuntamiento tiene un Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por la Corporación, dentro del cual se refleja el proceso a seguir para la concesión de títulos, condecoraciones y distinciones honoríficas, entre ellas las Medallas de la Villa de Rota, en sus tres grados: oro, plata y bronce.

Indica que, desde el año 1972 y hasta la actualidad, se han otorgado un total de 9 medallas de oro, 3 de plata y 1 de bronce, que, con carácter singular y única, se le entregó a sus Majestades los Reyes en su visita a nuestra Villa el 24 de septiembre, trayendo hoy a Pleno, para dar cumplimiento al procedimiento, la aprobación de dos concesiones de Medalla de Plata, que se llevará a cabo para otorgar este galardón.

Por otro lado, refiere la Sra. Sánchez Moreno que, tal y como recoge la propuesta, la concesión de una Medalla de la Villa se reserva para premiar actuaciones notoriamente benefactoras en interés de la Villa de Rota o para honrar a personalidades físicas o jurídicas que se hayan destacado brillantemente en servicio de las mismas o de cualquiera de las ramas del saber humano.

Continúa en su exposición, destacando que Rota, afortunadamente, es un pueblo rico en personas merecedoras de reconocerle su trabajo y, aunque todos deben y tienen la obligación de cumplir con su trabajo, no pueden dejar pasar por alto que no todos lo hacen de igual manera, se involucran de la misma forma, ni se entregan, existiendo algunos que, de alguna manera más singular y en algún momento, se distinguen del resto de ciudadanos, por ello el Gobierno Municipal entiende que es de recibo ser agradecido con las personas que, en algún momento de su trayectoria o de su trabajo, han sido un referente y motivación para todos los ciudadanos, y que la singularidad de sus esfuerzos es lo que hoy se quiere reconocer.

Así, refiere la Portavoz del Equipo de Gobierno que, en el caso de José Antonio, es hablar de un roteño, dando lectura al currículo, que es, en definitiva, lo que le hace merecedor de este galardón:

"En 1.990 publica su libro "Rota, apuntes para su historia", colección temas roteños número 14, Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, donde realiza un estudio exhaustivo de las fuentes conocidas sobre la historia de nuestra Villa desde su más remota antigüedad hasta bien entrado el siglo XV.

Asimismo, desde marzo del 94, colabora asidua e ininterrumpidamente con el periódico "Información Rota", hoy "Viva Rota", donde ha publicado numerosos artículos sobre historia local, así como las series "Un paseo por Rota", "Aproximación al régimen señorial en la Villa de Rota" y actualmente, y desde hace varios años, "Los anales de la Villa de Rota", de los que ya tiene publicados los dos primeros volúmenes, que abarca desde los principios de Rota medieval a la invasión francesa y primer período del gobierno de Fernando VII.

Ha colaborado, asimismo, en lo desaparecido "La Villa y las crónicas de Rota", y entre otras publicaciones, tales como "Rota y el Rosario" y los boletines de la sección "Coleccionismo" de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos.

Por su dedicación al estudio de la historia roteña, en septiembre de 1994, es propuesto y nombrado por el entonces Alcalde D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, Adjunto al reciente fallecido D. Ignacio Antonio Liaño Pino, Cronista oficial de la Villa, título que se le otorga exclusivamente a título honorífico, a efectos de investigación y búsqueda documental, labores que ha venido desarrollando ininterrumpidamente desde entonces, primeramente en el Archivo Municipal y, a raíz de su creación, en el Aula de Temas Roteños, colaborando estrechamente con el Ayuntamiento en la divulgación de los aspectos históricos de la Villa.

Como tal, publica en 1997 una edición conjunta del Excmo. Ayuntamiento y la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, título "Su aproximación a la figura de Celestino Mutis". Asimismo, en 1999, también en edición conjunta de este Ayuntamiento y de la Fundación, publica el libro "El Castillo de Luna ante la historia y la leyenda".

Por último, y por especial encargo de este Ayuntamiento, redacta el libro "Transición y democracia en la Villa de Rota", una aproximación a sus aspectos políticos y electorales.

A destacar también su colaboración con la OAC, en la confección de la página web municipal, con la aportación de una parte importante de material, fruto de su labor de investigación, así como la confección del Inventario del Aula de Temas Roteños.

Respecto al título de Cronista Oficial que hoy ostenta, se le concede, a título exclusivamente honorífico, como reconocimiento a los merecimientos contraídos a lo largo de una trayectoria continuada durante bastantes años, en pro de la divulgación de la historia de la Villa, de la que hoy ya vamos recogiendo sus frutos, y que en el día de mañana, espera constituyan un legítimo orgullo para el pueblo de Rota, cuando se percate plenamente de su trascendencia.

Ha obtenido los siguientes galardones, el de "Cronista Cultural del año 2000", "Premio Astaroth" en el 2003, "Escudo de Oro de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos" en el 2008, "Premio a las letras de la IV Gala de la Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte" en el 2012, y "Cofrade distinguido por su labor", en pro de la recuperación de la historia de las hermandades y cofradías roteñas, desde el 2012.

Es asimismo miembro de la Asociación de Cronistas Oficiales de España."

Prosigue informando la Concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez que una vez que abrieron el plazo para las adhesiones, se han presentado 451 adhesiones a favor para que sea otorgado este galardón, que en general han sido comercios, hermandades, asociaciones, clubes y peñas, sindicatos, párrocos, centros escolares, partidos políticos, particulares, destacando, sobre todo, una adhesión muy particular, la del Archivo General de Indias y la de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales.

Por todo ello, a la vista de los resultados recogidos en el expediente, la Sra. Sánchez, como Jueza Instructora, manifiesta que se trae el expediente para que se le conceda, y así sea aprobada por el Pleno, la Medalla de Plata de la Villa a D. José Antonio Martínez Ramos, por su impecable trayectoria y por su compromiso con la historia y la cultura de Rota, y que la concesión se realice durante la celebración de un acto solemne que tendrá lugar el día 28 de junio del presente año, en el Salón Capitular, del Palacio Municipal Castillo de Luna, a las 20:30 horas.

En representación del Grupo Izquierda Unida, toma la palabra D. Manuel J. Helices, manifestando que van a apoyar la propuesta que trae el Equipo de Gobierno, ya que José Antonio Martínez Ramos, es un vecino que, a su parecer, reúne los requisitos para recibir la distinción que se propone, habiendo comprobado que, después del ejercicio de su profesión y de la jornada laboral que desempeña, se dedica de una forma desinteresada por el interés de la Villa de Rota, a estudiar una de las ramas del saber humano, como dice el Reglamento de Honores y Distinciones, en este caso, el cultivo de las ciencias sociales, el pasado, la historia y el presente de la localidad, desde el cargo, en primer lugar de Adjunto, y luego como Cronista de la Villa, dedicándole bastante tiempo a actividades humanísticas, a leer, a consultar, a comparar, a escribir, a investigar documentos de muchas fuentes, para conocer primero la historia de su municipio, haciendo este esfuerzo, además de su disfrute personal por esa afición a la cultura, poniendo también en común ese conocimiento con sus paisanos roteños, de muchas formas, escribiendo trabajos y editando textos que explican y desgranar las páginas de nuestra historia, enriqueciendo los fondos documentales y mostrando la historia, la de sus pobladores, la de sus edificios y lugares emblemáticos, la historia de las relaciones sociales, del conjunto de acontecimientos de toda índole, ya sea socio-político, cultural, festivo o deportivo.

Señala asimismo D. Manuel Helices que a esta labor hay que añadirle el esfuerzo que le pone con la apertura, el cuidado y el enriquecimiento del Aula de Temas Roteños, entendiendo que se hace merecedor de esta distinción, porque es una labor callada, constante, ininterrumpida, de décadas, con carácter altruista y prestando un servicio extraordinario, haciendo trabajo ordinario y desempeñando otro extraordinario, aportando calidad, como también así lo refleja el Reglamento de Honores y Distinciones, que dice que para decidir en cada caso, se tendrá en cuenta la calidad, con preferencia a la cantidad de méritos, entendiendo que con su trabajo aporta calidad, porque se dedica al estudio de lo concerniente a la localidad, pero mimando la obra común de todos los roteños y poniéndola al servicio y al conocimiento de la colectividad; destapa la huella de Rota y de su pueblo y se dedica al cultivo de lo espiritual frente a lo material, que hoy parece que no se lleva, estudiar, esforzarse, cultivar las ciencias sociales, humanísticas, puesto que hoy prima la economía y la tecnología.



Por último, refiere que José Antonio Martínez, velando por conocer los episodios notables de la localidad y de sus protagonistas, está, con desvelo, haciendo un trabajo como notario, porque es el que anota, el que certifica a diario el contenido de la historia, por tanto, y porque les hace un regalo, el de mantener y conservar la historia, y por esa generosidad en su trabajo, el voto del Grupo Municipal Izquierda Unida será favorable.

D. José Javier Ruiz, portavoz del Grupo Socialista, hace uso de su turno, indicado que la postura de su Grupo va a ser favorable a la propuesta y van a apoyarla, porque entienden que la labor que hace José Antonio, en pro de dar a conocer a los ciudadanos de Rota y, en general, a todo el mundo, la historia la localidad, y aparte enriquecerles con su investigación y con su labor, hace que él contribuya a que todos conozcan en profundidad muchas cuestiones que el día a día no lo conocen.

Por lo tanto, tanto el Grupo Municipal como por parte del Grupo Socialista que en su momento se adhirió a la iniciativa que se había planteado de otorgar la Medalla de Plata a José Antonio Martínez Ramos, la apoyan y le felicitan por su labor, agradeciéndoselo enormemente.

A continuación, el portavoz de Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, ratifica todo lo que ha dicho la proponente, mostrando el compromiso desinteresado y permanente por Rota, más que por la institución, por el pueblo, de esta persona que lleva desarrollando un trabajo, muchas veces ingrato y otras veces muy criticado y poco valorado, opinando que la historia le está haciendo hoy merecedor de esta Medalla de Plata.

Por otro lado, entiende que José Antonio ha vivido muchos procesos durante este período, recordando cuando en la primera época, cuando se le nombró Cronista, las críticas en aquel momento y el posicionamiento que había sobre su figura, sin embargo hoy es una persona que está valorada, poniéndose en su evidencia con su trabajo que casi ha ido más allá de lo que era un interés personal, sino un interés que va en función del pueblo de Rota, por lo tanto su voto será favorable.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, mostrando su apoyo a la propuesta en nombre del Grupo Municipal y de cada uno de sus miembros, queriendo transmitir su más sincero agradecimiento a D. José Antonio Martínez Ramos, por su labor incansable y su trabajo diario.

Asimismo le da las gracias por su labor altruista, siendo difícil en estos tiempos encontrar a personas que, sin recibir nada a cambio, recopilando, ordenando y dejando escrita la historia.

Le da las gracias también por querer tanto al pueblo de Rota, por no cesar en la investigación de aquellos asuntos que son importantes, con un valor incalculable y una difusión que es importante, a través de los libros que ha escrito y del propio periódico municipal.

De igual modo, le da las gracias porque, a pesar de sus circunstancias familiares, D. José Antonio no cesa ni una sola semana en venir al Palacio Municipal para poder seguir haciendo su labor y su encomienda, como Cronista Oficial de la Villa, porque es una persona trabajadora, porque ha aportado al pueblo conocimientos de lo que fueron, de donde vienen, por su labor altruista y por su pasión de Rota, como lo han demostrado las más de 400 adhesiones que se han presentado, por todo lo cual votaran la concesión de la Medalla de Plata.

La Concejal proponente agradece el posicionamiento de todos los partidos, entendiendo que es un día en el que todos deben de estar de acuerdo y reconocer el trabajo de los roteños que afortunadamente tienen ese compromiso con la localidad y que le hacen tan merecedores, como es el caso de José Antonio Martínez Ramos, de este galardón que se le concederá.

La Sra. Alcaldesa, antes de pasar a la votación y en nombre de toda la Corporación Municipal, felicita a D. José Antonio Martínez Ramos por haber conseguido que haya unanimidad en el Pleno y, fundamentalmente, por el trabajo que ha desarrollado durante todos estos años, como bien se ha dicho por parte de todos los portavoces, de una manera altruista y enriquecedora, que ha sido clave en la recopilación de datos y puesta a disposición de los ciudadanos para el engrandecimiento del municipio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener veinte votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez, acuerda estimar la propuesta de la Portavoz del Equipo de Gobierno y, en consecuencia:

PRIMERO:- Conceder la Medalla de Plata de la Villa de Rota a D. José Antonio Martínez Ramos, por su impecable trayectoria y por su compromiso con la historia y la cultura de Rota.

SEGUNDO:- Establecer que la concesión de la misma se realice durante la celebración de un acto solemne, que tendrá lugar el día 28 de Junio del presente año, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna, a las 20,30 horas.

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL EQUIPO DE GOBIERNO, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA VILLA A D. FELIX MORION LOPEZ-CEPERO.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, al punto 5º.3 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las

representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y de la representante del Grupo Municipal del Partido Socialista, y la abstención del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta de la Portavoz del Equipo de Gobierno, para concesión de la Medalla de Plata de la Villa a D. Félix Mori3n L3pez-Cepero.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta de la Portavoz del Equipo de Gobierno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> 3ngeles S3nchez Moreno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que, El Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rota establece, en su art3culo 8<sup>o</sup>, que “LA MEDALLA DE LA VILLA, se reserva para premiar la actuaci3n, notoriamente benefactora, en inter3s de la Villa de Rota o para honrar a personalidades f3sicas o jur3dicas que se hayan destacado brillantemente en servicio de la misma”.

Que la Junta de Gobierno Local en la sesi3n ordinaria celebrada el d3a 12 de Junio del a3o 2013, al punto 10<sup>o</sup>.2 de urgencias adopt3 por unanimidad iniciar el expediente para conceder la Medalla de Plata de la Villa a D. F3lix Mori3n L3pez-Cepero, entendiendo que pod3a ser merecedor de la misma por su impecable trayectoria personal y profesional en nuestra localidad, hasta el punto de haber conseguido llevar a su hotel a la categor3a de “mejor hotel vacacional del mundo”, y porque, a pesar de su jubilaci3n, sigue participando activamente para mejorar el futuro de nuestro pueblo, por lo que ha sido nombrado interlocutor entre este Ayuntamiento y la Base Naval de Rota, ante los nuevos cambios que experimentar3 nuestra localidad en un futuro inmediato.

Asimismo se acord3 designar a esta Concejal Portavoz del Equipo de Gobierno, jueza instructora del expediente, inici3ndose el mismo mediante la recopilaci3n de documentaci3n.

Con este fin, y dando cumplimiento al art3culo 26<sup>o</sup> del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rota, fue sometido a informaci3n p3blica durante el periodo de treinta d3as naturales, para generar conocimiento y admisi3n de alegaciones en pro o en contra, y recopilar los m3ritos que avalen dicha condecoraci3n.

Terminado dicho plazo, el n3mero de adhesiones presentadas en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, a trav3s de la Oficina de Atenci3n al Ciudadano, a favor de la conces3n de la Medalla de Plata de la Villa a D. F3lix Mori3n L3pez-Cepero, asciende a 423, entre las que se encuentran asociaciones, establecimientos hoteleros, tur3sticos, pe3as, entidades de todo tipo y particulares en nombre propio, adem3s de 16 adhesiones que han sido presentadas fuera del plazo establecido, pero que se adjuntan al expediente, y una adhesi3n en contra, sumando un total de: 438 adhesiones a favor, y una adhesi3n en contra.

Este elevado n3mero de adhesiones es muestra evidente de la aceptaci3n que ha tenido la propuesta para conceder dicha distinci3n.

Asimismo, y seg3n lo estipulado en el Reglamento de Honores y Distinciones, en su art3culo 28<sup>o</sup>, se eleva a la Junta de Gobierno Local, en la sesi3n ordinaria celebrada el d3a 14 de Agosto del a3o 2013, al punto 10<sup>o</sup> del orden del d3a, estimando oportuno la

concesión de la Medalla de Plata de la Villa a D. Félix Mori3n L3pez-Cepero, y facultando a la jueza instructora del expediente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> 3ngeles S3nchez Moreno, para adoptar las medidas oportunas, y realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo esta concesión.

A la vista de los resultados recogidos en el expediente, esta jueza instructora entiende que D. Félix Mori3n L3pez-Cepero, es merecedor de la concesión de la Medalla de Plata de la Villa, por sus méritos y trayectoria profesional, comenzando la misma en el Hotel Playa de la Luz en el año 1974, siendo nombrado Director en 1976, cargo que se prorrogaría durante 31 años, y que ha compaginado con el de Presidente de la Asociación Provincial de Hoteles de Cádiz durante varios años.

Ha obtenido, entre otros reconocimientos, la Cruz al Mérito Naval con distintivo blanco, el Premio Andalucía de Turismo, otorgado por la Junta de Andalucía a profesionales que se hubieran distinguido por su labor a favor del turismo andaluz, la Insignia de Oro como Presidente de la Asoc. Provincial de hoteles de Cádiz, y el premio al "Mejor Director de Hotel del año 2004", otorgado por la Asociación española de directores de Hoteles de Andalucía por su aportación al turismo andaluz.

Con su gestión ha logrado situar al Hotel Playa de la Luz durante varios años en el ranking de TUI, uno de los mayores touroperadores vacacional de Europa, como uno de los 100 hoteles mejores del mundo, y al Hotel Duque de Nájera, entre los 10 mejores, consiguiendo en el 2004 que dicho hotel obtuviera el primer puesto para los clientes de TUI, entre más de 10.000 hoteles, como mejor hotel vacacional del mundo, potenciando con ello a Rota como destino turístico a un nivel tan alto que sería muy difícil conseguir por otros medios.

Ha sido promotor del Foro de los Profesionales de Turismo de la Provincia de Cádiz. Entre sus logros más importantes estuvieron la firma del acuerdo con el IFA a través del cual se obtienen subvenciones en materia de Calidad y Medio Ambiente, con el objeto de conseguir que en la Costa de la Luz de Cádiz existieran más certificaciones de calidad que en el resto de las costas españolas.

Actualmente, y aunque está jubilado, sigue participando activamente para mejorar el futuro de nuestro pueblo, colaborando altruistamente con el Excmo. Ayuntamiento como Interlocutor con la Base Naval de Rota.

Por todo ello, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno:

- Se conceda la Medalla de Plata de la Villa de Rota a D. Félix Mori3n L3pez-Cepero, por su impecable trayectoria profesional en nuestra localidad y por los beneficios que dicha actividad ha supuesto para el sector turístico y empresarial.
- Que la concesión de la misma se realice durante la celebración de un acto solemne, que tendrá lugar el día 28 de Junio del presente año, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna, a las 20,30 horas."

La Concejal proponente interviene manifestando que pueden sentirse de enhorabuena todos los roteños, porque este año van a dar este reconocimiento, pudiendo destacar, porque así lo merecían, que

fueran dos personas en las que se valoraran, no quizás el esfuerzo de su trabajo, sino que hay personas que, por su dedicación, por como se involucran, han sabido destacar y han sabido poner un poco más de lo que otras, señalando que Félix Morión es la persona a la que también el Equipo de Gobierno proponía para este galardón, que es un ejemplo de persona, a quien desde este Ayuntamiento hay que reconocerle el trabajo, como así se recoge en su currículum, del que da lectura a continuación:

“Félix Morión López-Cepero, nació en el barrio de San Mateo, uno de los lugares con más sabores históricos en Jerez de la Frontera, sus estudios nocturnos de Perito Mercantil y Técnico de Empresa Turística los compaginó con su trabajo.

Ya en 1972 se marchaba durante un año a Londres para perfeccionar el inglés. Llegaba a Rota en marzo del 74, como Jefe de Recepción en el Hotel Playa de la Luz. En 1976, es nombrado director de dicho hotel, cargo que prorrogaría durante 31 años. Su labor al frente del Hotel Playa de la Luz consiguió que la Junta de Andalucía aceptara la recalificación en 1980 a 3 estrellas, y en 1984 a 4 estrellas.

En 1987 fue Presidente de la Asociación Internacional de Profesionales de Turismo, “ESCAL”, de Cádiz.

En 1998 se hizo cargo, como Director, del recién inaugurado Hotel Duque de Nájera.

El 8 de septiembre de 2000, la Armada Española le concedía la Cruz al Mérito Naval.

En 2001 se le concedió el Premio Andalucía del Turismo otorgado por la Junta de Andalucía.

Durante 7 años fue Presidente de la Asociación Provincial de Hoteles, dentro de la Patronal HORECA, y miembro del Consejo de Administración, por el cual, recibió la insignia de oro.

Organizó el Primer Encuentro entre touroperadores nacionales y europeos.

En 2004 colabora en Madrid como miembro del Comité Organizativo de CEAT, para la organización del Primer Congreso de la Gran Patronal Hotelera de España.

Durante 1 año, estuvo negociando en la Confederación de Empresarios de Andalucía CEA Sevilla el actual decreto de hoteles.

Al Hotel Playa de la Luz lo situó durante varios años en el ranking de TUI, como uno de los 100 hoteles vacacionales más queridos del mundo, lo decía esto 5 millones de clientes.

Al Hotel Duque de Nájera también lo mantuvo varios años entre los 10 hoteles vacacionales más queridos del mundo, ranking TUI.

En el 2004 se cumpliría una de sus metas profesionales, conseguir que dicho Hotel obtuviera el primer puesto en los TUI holy, como hotel vacacional más apreciado del mundo. Dicho galardón fue entregado en la ciudad de Berlín de Alemania.

La Asociación Española de directores de Hoteles de Andalucía, le otorgó el premio al mejor director de hoteles del año 2004, por su aportación al turismo andaluz.

En 2004, a petición del exconsejero de Turismo de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Castillo, participa en el Congreso de Directores de Albergues de España, con su Conferencia sobre cómo dirigir un hotel.

Fue promotor del foro de los profesionales de turismo de la provincia de Cádiz, y en 2008, confeccionó un video didáctico sobre como dirigir un hotel.

De 2007 a 2008 participó como profesor en la Universidad de Cádiz, en el Master Universitario de Gestión de Calidad en el sector turístico.

A lo largo de estos últimos años ha participado en diferentes tertulias y conferencias sobre el turismo, celebradas en diferentes lugares de la provincia de Cádiz, y actualmente que se encuentra jubilado, colabora altruistamente con este Ayuntamiento de Rota, como interlocutor entre el Ayuntamiento y la Base Naval de Rota en este período que es tan prioritario y fundamental que exista este acercamiento y exista esta corresponsabilidad, precisamente en el proyecto que todos conocen como Welcome to Rota."

Continúa diciendo la Concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez que, una vez cumplido el plazo para las adhesiones, durante 30 días, para que todas las personas, entidades y particulares así lo hicieran y mostraran el apoyo a este expediente que se inicia, el expediente de D. Félix Morión ha tenido 438 adhesiones a favor, entre ellas de agencias de viaje, hoteles, apartahoteles y demás empresas del sector, foros, centros escolares, empresas de la localidad y fuera de esta localidad, asociaciones, peñas y un sin fin de particulares que han mostrado el apoyo a este expediente como proponía el Gobierno Municipal.

A la vista de los resultados, pide que se conceda la Medalla de la Plata de la Villa de Rota a D. Félix Morión López-Cepero, por su impecable trayectoria profesional en la localidad y por los beneficios que dicha actividad ha supuesto para el sector turístico y empresarial, y que la concesión de la misma se realice durante la celebración un acto solemne, que tendrá lugar el 28 de junio del presente año, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna a las 20.30 horas.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Ruiz Arana, expone que, al igual que en el punto anterior, el Grupo Socialista va a votar a favor de la propuesta, manifestando también que en su momento, tanto el Grupo como el Partido Socialista, se adhirieron a la propuesta de conceder la Medalla de Plata a D. Félix Morión, entendiéndolo que justifican suficientemente todos los méritos que acreditan a D. Félix Morión que se le otorgue este reconocimiento, felicitándole y agradeciéndole su labor.

D. Lorenzo Sánchez expone que cuando han hablado de la Medalla de Plata, en el primer caso, tenían un roteño de pro, pero también Rota es un pueblo acogedor y acoge a la gente, venga de donde venga, otros que se hacen roteños con el tiempo, que es el caso de

Félix Mori3n, que sin perder sus 3rdenes, ha aportado a Rota much3simas cosas y quien conoce bien este tema es el propio sector tur3stico, puesto que hoy Rota es un referente tur3stico en la Costa de la Luz, pero en el a3o 74, nadie conoc3a la Costa de la Luz.

Asimismo, entiende que el Hotel Playa ha sido un referente bajo su direcci3n y hoy este hotel tambi3n es un referente para Rota en muchos sentidos, tanto el Hotel Playa como el Hotel Duque de N3jera, y su participaci3n ha sido una participaci3n activa y positiva.

Por lo tanto, desde el Grupo Rote3os Unidos le agradecen su colaboraci3n y su dedicaci3n en este momento, tambi3n en los compromisos que tiene asumidos por parte del Ayuntamiento con el tema del Welcome to Rota, con las relaciones con la Base Naval, especialmente con la Armada Espa3ola y con la Marina Norteamericana, alent3ndole y a que siga colaborando y trabajando en pro de esta ciudad.

Interviene D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, manifestado que desde el Partido Popular, de nuevo, van a votar que si a la propuesta de conces3n de la Medalla de Plata a D. F3lix Mori3n L3pez-Cepero, porque son muchos los motivos, como bien lo ha expuesto la Juez Instructora del expediente relatando todo su curr3culo y todos los m3ritos, que le hacen merecedor de este singular galard3n, pero, particularmente, porque hizo de los hoteles Duque de N3jera y Hotel Playa, una referencia en el mundo, lo que quiere decir que tambi3n Rota sonaba en el mundo por algo m3s que por la Base Naval.

Asimismo, entiende la Sra. Izquierdo que tambi3n su trabajo en el mundo del turismo ha ido m3s all3 de su inter3s personal hacia los hoteles donde trabajaba, apostando fuertemente por el turismo, no solo para Rota, sino tambi3n para la provincia de C3diz y por Andaluc3a y tambi3n porque es incansable con la labor que tiene ahora encomendada, como interlocutor entre el Ayuntamiento y la Base Naval, de forma altruista, en la que F3lix Mori3n impone todos sus conocimientos y toda su experiencia laboral para obtener los mayores rendimientos, de una nueva situaci3n econ3mica que se plantea en Rota, a trav3s de la Base Naval.

Por lo tanto, a3ade que no le queda m3s que felicitarle, de parte de todos los miembros del Grupo Municipal Popular y agradecerle el trabajo incansable y altruista que hace en pro del municipio de Rota.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> 3ngeles S3nchez agradece a todos las adhesiones que han mostrado a este expediente, as3 como a sus compa3eros que han tenido a bien que sea la instructora, tanto de este como del anterior expediente, que la ha llevado a un amplio conocimiento de lo que son las personas que hoy traen para que le honren con este galard3n, que tanto en el caso de Jos3 Antonio, como ahora en el de F3lix, se entiende desde el Gobierno Municipal que son tan merecidas, esperando poder disfrutar con ellos de este galard3n, que le ser3 concedido el pr3ximo 28 de junio.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra manifestando su convencimiento de que saldr3 por mayor3a, aunque quiz3s no por unanimidad, el respaldo al nombramiento de Medalla de Plata a D. F3lix

Mori3n L3pez-Cepero, debiendo poner en valor el trabajo que ha hecho durante todos estos a3os, dentro de su trabajo, porque 3l ha aportado algo m3s, la formaci3n y la formaci3n que ha prestado a much3simas personas, que sin tener conocimiento en materia de hosteler3a, han sido capaces de formarlos de manera que Rota sea un referente tur3stico en toda la provincia de C3diz, incluso en parte de Andaluc3a, con dos hoteles de referencia, como han sido el Hotel Playa de la Luz y el Hotel Duque de N3jera, los cuales han estado durante much3simos a3os bajo su mandato.

Finalmente, le felicita y agradece enormemente el trabajo que est3 haciendo a trav3s del proyecto Welcome to Rota, en el que tienen la oportunidad de tener una persona con los contactos y con los conocimientos suficientes para ayudar a este municipio y al Ayuntamiento a sacar el mayor rendimiento posible de la nueva situaci3n que va a atravesar la Base Naval y tambi3n el municipio de Rota, como consecuencia de ello.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayor3a, al obtener dieciocho votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Rote3os Unidos y cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y la abstenci3n por ausencia de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Rote3os Unidos D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez Bernal), acuerda estimar la propuesta de la Portavoz del Equipo de Gobierno y, en consecuencia:

PRIMERO:- Conceder la Medalla de Plata de la Villa de Rota a D. F3lix Mori3n L3pez-Cepero, por su impecable trayectoria profesional en nuestra localidad y por los beneficios que dicha actividad ha supuesto para el sector tur3stico y empresarial.

SEGUNDO:- Establecer que la conces3n de la misma se realice durante la celebraci3n de un acto solemne, que tendr3 lugar el d3a 28 de Junio del presente a3o, en el Sal3n Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna, a las 20,30 horas.

(Se incorpora a la Sesi3n la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez Bernal)

**PUNTO 6<sup>o</sup>.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION A LA REVALORIZACION DE LAS PENSIONES, EN CONSONANCIA CON EL IPC.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisi3n Informativa General y Permanente, en la sesi3n Ordinaria celebrada el d3a 10 de abril de 2014, al punto 4<sup>o</sup>, en la que se dictamin3 favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Rote3os Unidos, de la representante del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andaluc3a, la Moci3n del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para instar al



Gobierno de la Nación a la revaloración de las pensiones, en consonancia con el IPC.

Seguidamente, se conoce el texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Gobierno vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit. La fórmula de revalorización mínima de las pensiones en un 0,25% para los años de dificultad económica del sistema y la de revalorización máxima del IPC para años en que la situación económica mejore, supondrá una pérdida del poder adquisitivo de este colectivo en los próximos años.

El colectivo de los pensionistas están manteniendo a más del 25% de los hogares en estos momentos, con los ingresos sólo de sus pensiones, ya que en la inmensa mayoría de los casos son la única fuente de ingresos.

Con esta política de ajustes se está intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Además, estas medidas tienen unas consecuencias muy negativas en la vida de las personas de más de sesenta y cinco años, que están siendo demoledoras, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

El gobierno cede a las exigencias del núcleo conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo.

Se incumple el artículo 50 de la Constitución que expresa: “los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

En lugar de ello, los medicamentos incrementaron su precio casi el 21% desde 2.011, como consecuencia del copago, repago en calidad, impuesto por el Gobierno; la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% por los “tarifarios” eléctricos y los precios del gas.

El panorama actual de crisis económica se sitúa en el centro de las preocupaciones del colectivo de los pensionistas, dado que se está produciendo una insuficiencia de ingresos en el sistema público de pensiones. Es por ello que le pide al Gobierno que trabaje en la urgente necesidad de abordar este problema con una combinación de medidas sobre las fuentes tradicionales de ingresos, las cotizaciones y el uso de fuentes adicionales de financiación del sistema, para abordar la actual coyuntura de pérdida de ingresos asociada a la masiva destrucción de empleo y al consumo anticipado del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación en su caso, la siguiente moción:

Instar al Gobierno de la Nación a que tome las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen la revalorización de las pensiones en consonancia con el IPC, manteniendo de esta forma el consenso del Pacto de Toledo.”

Tras la lectura de la Moción por su proponente, se abre el turno de intervenciones, tomando la palabra primeramente la Concejal portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Encarnación Niño, mostrando el apoyo de su Grupo sin paliativo alguno a la Moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida, para posicionarse en contra de una ley que, sin nocturnidad, pero con mucha alevosía, se aprueba el 23 de diciembre del pasado año 2013, la Ley Reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la seguridad social; una ley que suprime, de forma totalmente unilateral, la fórmula de revalorizar las pensiones públicas que venía existiendo y que se aplicaba en este país hasta ese momento y que imponía una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de los partidos políticos, con las organizaciones empresariales o con las organizaciones sindicales, por tanto, rompiendo también el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo, que la transición de España asumió, para dar un importante seguridad a las personas más mayores y más necesitadas en el país, en definitiva, al sistema de seguridad social.

Explica que la nueva fórmula de esta Ley, aprobada unilateralmente por el Gobierno de la nación, es una fórmula que no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas y supone una pérdida de este poder adquisitivo entre un 14 y un 26% en los próximos 15 años, estando convencidos que, tras 7 años, entre el 2004 y el 2011, de subida de las pensiones mínimas de hasta un 50%, en un año de gobierno del Partido Popular, entre el 2011 y el 2012, se desvalorizó y se perdió poder adquisitivo de las pensiones más que en toda la etapa anterior, en un solo año, entendiéndose que viene como consecuencia de una ola ultra conservadora y ultraliberal que el Partido Popular quiere acometer, a toda costa, con los servicios públicos en España, habiéndolo intentado y sigue intentándolo con la sanidad y ahora lo intenta también con el sistema de pensiones.

Continúa diciendo que desde el Grupo Socialista entienden que primero se ha roto el consenso de la transición española del sistema de mantenimiento de su Seguridad Social, siendo necesario además que se retome la negociación con los sectores afectados, principalmente, sindicatos, empresarios y, por supuesto, con los distintos partidos políticos que están representados en el país, preocupándoles que el objetivo final de esta medida no sea el tan alarmado y tan justificante recorte del déficit, sino cargarse el sistema público de pensiones español, a favor de un sistema privatizado de pensiones para el futuro, puesto que, a su entender, a lo único que llevaría es a un sistema de pensiones público mínimo, muy limitado, por tanto entienden que la Moción que hoy se les presenta por parte de Izquierda Unida, es una buena posición para que todos los grupos de la Corporación en Rota, incluyendo los partidos que lo han aprobado también en Madrid, se posicionen en contra de una medida manifiestamente injusta, no solo para los mayores, sino para todos aquellos que lucharon durante muchos años para que el sistema de pensiones público fuese lo que ha sido hasta hace poco y que, entre todos, quieren seguir manteniendo.

Por parte del Grupo Roteños Unidos hace su intervención el Concejal D. Antonio Izquierdo, diciendo que no pueden estar a favor de cualquier medida que suponga una pérdida de poder adquisitivo para nadie, y menos para los jubilados y pensionistas, que durante muchos años han estado cotizando y trabajando y ahora, en su última fase de la vida, tienen derecho a disfrutar de con una cantidad digna.

Asimismo, manifiesta que tampoco están de acuerdo con las medidas de ampliación de la edad mínima de jubilación y la ampliación de los años de cotización que en la época de Zapatero también provocó, paralelamente, una pérdida de los derechos adquiridos de los pensionistas y de los jubilados.

Muestra su preocupación por la viabilidad del sistema de pensiones, y personalmente que cuando llegue a los 67 años, si todo sigue igual, después de todos los años que lleva trabajando, poder tener una cantidad digna para disfrutar de su tercera edad.

Por otro lado, comenta el Sr. Izquierdo que aunque es cierto que la situación económica actual está provocando un efecto bumerang, y muchos jóvenes y familias que se independizaron en la época de bonanza económica ven, como única salvación, volver a casa de sus padres, o bien que sean sus padres o sus abuelos, con sus sueldos o sus pensiones, estén afrontando los gastos de hipoteca, de luz, de comida y de gastos básicos que tiene la familia, estando viviéndose un ejemplo claro de ello en la Residencia Municipal de Ancianos, donde los familiares están rescatándolos y llevándolos a casa, para que la cantidad que cobran de sus pensiones y de la Ley de la Dependencia, se sume a los mermados ya ingresos que tiene la familia, para intentar salir delante de esta situación.

Opina asimismo que el problema de las pensiones no solo se ataja con la subida en consonancia al IPC, puesto que la problemática de las pensiones es mucho más y lo preocupante es la viabilidad futura del sistema, haciéndose necesario abordar el tema profundamente y tomando muchas medidas, porque lo importante es la viabilidad del sistema, y aunque entienden que esta es una medida con la que no están a favor, realmente el sistema de pensiones cuenta con unos problemas estructurales, ya que hay un descenso de la natalidad, un aumento de la esperanza de vida y que, durante los últimos años, ha habido una subida de los sueldos y consecuentemente de las pensiones, puesto que según datos de enero de 2004, la pensión media era de 865 euros y había 9.154.617 pensiones y 16.173.610 afiliados a la Seguridad Social, por lo tanto, 1,77 afiliados estaban financiando cada pensión, por lo que el fondo dotado, hasta la fecha, solo afrontaría el importe de 6 meses de pensiones, que es realmente el problema de las pensiones, aunque lógicamente están en contra de cualquier merma que sufra cualquier persona, porque hay que ver la problemática de las pensiones, como una visión de futuro y si actualmente el sistema de pensiones está basado en un sistema público de solidaridad intergeneracional, es decir, que las generaciones en edad de trabajar costean las pensiones de las generaciones anteriores, entienden que la mejor medida en materia de pensiones, son aquellas que busquen el pleno empleo, que reduzcan la economía sumergida y que todos contribuyan al sistema.

En definitiva, refiere que su Grupo va a votar a favor de la propuesta de Izquierda Unida, pero ven también que la propuesta es insuficiente y no profundiza realmente en la verdadera problemática del sistema de pensiones, viendo que tampoco aporta ninguna solución, ni ninguna medida que ataje realmente el verdadero problema, que es un problema a medio y largo plazo.

D. Oscar Curtido, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, expone que por todos es conocido que se ha llevado a cabo una reforma del sistema público de pensiones, que viene a garantizar todas las pensiones y su revalorización, tratándose de unas medidas

valientes que se han aprobado por parte del Gobierno de la nación, con las que se garantizan que estas pensiones no vuelvan a bajar, ni a congelarse siquiera, al tiempo que se mejoran esas prestaciones, existiendo un mínimo de subida anual, garantizándose no solo este mínimo de subida anual, un 0,25, siendo en los peores momentos de crisis económica, cuando se ha tomado esta decisión, garantizándose que siempre habrá una subida y una revalorización de las pensiones, recogiendo también la medida que, en el momento que haya crecimiento económico y la situación mejore, no solo se incrementará el IPC, sino también un 0,5%, por tanto las subidas de las pensiones están garantizadas y además se garantiza que no se volverán a congelar.

Hace alusión el Sr. Curtido al error existente en la propuesta, cuando habla del IPC más 0,25, que es el 0,5%, que es mejor que el incremento en que se verían aumentadas las pensiones.

Por otro lado, refiere que, independientemente, de la crítica que ha lanzado hoy aquí la portavoz del Grupo Socialista, no se puede olvidar que el Partido Socialista ha sido el único Gobierno democrático que ha congelado las pensiones.

No obstante, expone el portavoz del Grupo Popular su convencimiento de que estas medidas son necesarias para garantizar el sistema público de pensiones y las medidas que se han adoptado para garantizar el sistema actual de pensiones han sido, por ejemplo, que se han separado aquellas pensiones contributivas de las no contributivas, es decir, que aquellas personas que han venido cotizando durante toda su vida laboral y aportando al sistema público de pensiones, tienen que tener garantizada su jubilación, y todo Gobierno, sea del color político que sea, tiene que garantizar que cuando llegue la edad de jubilación, a los 67 años ahora por el Gobierno Socialista, tienen que garantizar el cobro de esas pensiones, separándose de las no contributivas, que antes iban con cargo a ese mismo sistema público de pensiones, que comprende a aquellas personas que, por otras circunstancias, no han aportado lo necesario al Plan de Pensiones, pero siguen estando garantizadas con cargo al Presupuesto General del Estado, así que tanto las contributivas, como las no contributivas, están garantizadas, y no solo que cobran la misma cantidad, sino una revalorización todos los años, lo que se ha de decir claro, para lanzar un mensaje de tranquilidad y garantía a todos los pensionistas españoles y de Rota, porque los pensionistas no pueden ser un arma arrojadiza electoral, ni se puede preocupar a esas personas que, durante toda su vida, han estado trabajando, cuando ahora el Gobierno les garantiza, por ley, que van a estar cobrando sus pensiones con un incremento anual, cuando menos del 0,25, o incluso en los mejores momentos de bonanza económica, del IPC más 0,50.

Por todo ello, el Sr. Curtido manifiesta que van a votar a favor de esta propuesta que hoy trae el Grupo Municipal de Izquierda Unida, porque es la misma línea que viene trabajando el Partido Popular y el Gobierno de la nación para garantizar el sistema público de pensiones y ya se recoge el propio incremento del IPC para que, todas aquellas personas que han estado trabajando durante toda su vida, puedan beneficiarse de su pensión, ya que lo ha aportado durante toda su vida laboral.

El portavoz del Grupo Izquierda Unida agradece a todos los grupos políticos representados en la Corporación el apoyo a su propuesta, ya que no se entendería que no se apoyara sin antes poner las pegs convenientes a la moción.

Respecto a la intervención del portavoz de Roteños Unidos, pese a su voto a favor, al comentar que la moción carece de medidas y de soluciones, responde que en la misma se recoge que el problema actual de crisis preocupa al colectivo de pensiones, porque se está produciendo una insuficiente recaudación, porque hay más paro y por ello menos gente trabajando y los que llegan a encontrar empleo, son empleos precarios, de bajos sueldos y bajas cotizaciones, que también merma la hucha de las pensiones.

Hace referencia también que con la hucha de las pensiones siempre ha habido mucha demagogia, recordando que, en los años de bonanza, decían que los pensionistas cobraban las pensiones porque las cotizaciones de ellos era una hucha para después revertir en el propio colectivo a la hora de jubilarse, y cuando llegó la crisis, decían que no, que los pensionistas actuales cobraban gracias a los trabajadores actuales.

Por otro lado, comenta que en el plan privado de pensiones, un trabajador que se inscribe a un plan de pensiones de una compañía privada, se supone que ese dinero que vaya pagando, luego cuando se jubile, la compañía le va a devolver esos ahorros con sus intereses correspondientes, y así funcionaba el sistema público de pensiones español, hasta que se sacó del Presupuesto General del Estado y se nutrió solo de las cotizaciones de cada momento, encontrándose con que en los años de bonanza, donde hubo un número importante, incluso, de emigrantes cotizando en el sistema público, no había problema, sin embargo el problema surge cuando hay crisis, se dice que se ingresa menos en las cotizaciones y el fondo de reserva va mermando.

En definitiva, refiere el Sr. Franco que lo que su Grupo pide es que se cumpla la Constitución, que establece que se garantizarán, mediante pensiones adecuadas, una vida digna y una pensión digna, y que todo lo demás son retoques, como la subida del 0,25, en vez del IPC, que supone dos euros en una pensión media de 700 Euros, que es la media de la pensión española, que es una subida que se la lleva la primera vez que va a la farmacia y tiene que repagar la medicina, aunque sea poco y el Gobierno diga que eso es un café, pero es un café que se deja de tomar ese pensionista cuando tiene que ir a la farmacia, y por desgracia con mucha asiduidad, a pagar la parte correspondiente, que antes era totalmente gratis; o cuando llega el recibo de la luz o el recibo del agua.

Finaliza su intervención diciendo que no se puede jugar con los pensionistas, ni pueden hacer de ello una demagogia, reiterando que su Grupo solo pide que se cumpla la Constitución, que el sistema público de pensiones se nutra, no solo de las cotizaciones de cada momento, sino que forme parte, pero de una manera seria y contundente, del Presupuesto ya desglosado del Presupuesto General del Estado, y convidaría de una subida del IPC en cada año, no que se le regale el 0,25, o de los años de bonanza el IPC más el 0,5, sino que se cumpla la Constitución, gracias a la labor de todos los partidos políticos que es lo que se trata con su Moción.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Niño Rico, manifiesta que todos están de acuerdo en la necesidad de que se garantice el sistema de Seguridad Social y las pensiones publicas en España, mostrando su preocupación por el hecho de que finalmente, con la adopción de este tipo de medidas, de forma totalmente unilateral,

sin contar con ningún sector afectado, ni implicado en la sociedad, como pueden ser las empresas, los sindicatos o los partidos políticos, se quiera volver a privatizar las pensiones publicas y dejarlas en mínimos de deficiencia, que es lo que parece que muchas veces se quiere hacer con el sistema público de todo, dejarlo simplemente a mínimos de beneficencia.

Plantea que un sistema público, como lo han entendido todos los ciudadanos de España, y por lo que han salido a la calle a defender lo que se había conseguido entre todos hasta este momento, era un sistema público para todos de solidaridad entre los que más tienen y los que más necesitan, por tanto, están de acuerdo en que se tiene que garantizar y que para eso hay que tomar medidas.

Pasa a dar un dato objetivo, con cifras concretas, de que en el año 2004, la hucha de las pensiones contaba con 15.000 millones de euros; en el 2011, la hucha de las pensiones se quedó en 67.000 millones de euros, que no se tocó incluso en aquellos años últimos de crisis, sin embargo, en solo 2 años, 2012 y 2013, se ha sacado de esa misma hucha pública de las pensiones, 18.651 millones de euros, lo que quiere decir, que más de una cuarta parte del total de un fondo que, efectivamente, pueden decir que se toca porque es necesario, pero quiere dejar de manifiesto hoy aquí que es cierto que tendrían que tomar medidas para garantizar que cobren todos los pensionistas sus prestaciones, pero se pregunta si acaso no existen otras medidas a tomar, que las de rebajar y dejar a todas las personas que están, al fin y al cabo, asumiendo el mantenimiento de muchísimas personas desempleadas y de muchísimas familias que no cuentan con otros ingresos, que año tras año pierden su poder adquisitivo ante la subida de los precios de muchos servicios, siendo de la opinión que si existe, por eso entienden que desde el Gobierno se podrían poner más medidas para garantizar el sistema público de pensiones en la persecución del fraude fiscal, en la persecución de la evasión de pagos de impuestos por parte de las grandes sociedades y de las grandes empresas y, al fin y al cabo, vigilar y denunciar y, de alguna forma, beneficiar a España de los miles de millones de euros que existen en paraísos fiscales como Suiza y otros, de lo que se tiene constancia cada vez que abren un periódico o ven una noticia.

Concluye la portavoz socialista diciendo que, a su parecer hay alternativas, estando de acuerdo en que es necesario la garantía de este sistema, pero también están convencidos que hay que garantizarlo para que no sea un sistema de números, sino un sistema de calidad, donde los pensionistas disfruten de unas medidas justas, después de una larga vida de trabajo, y ayuden y sigan colaborando con este país, manteniendo a muchísimas personas que desgraciadamente todavía no pueden encontrar empleo, a pesar de las muchísimas promesas que se reciben desde hace un par de años del actual Gobierno.

Finalmente, vuelve a insistir en la necesidad de ese consenso, que no se debería de haber perdido nunca, en la necesidad de buscar otras alternativas a seguir machacando al fin y al cabo a los pensionistas y a las personas que cobran prestaciones mínimas en este país.

De nuevo hace uso de su turno el representante de Roteños Unidos, D. Antonio Izquierdo, ratificándose en el sentimiento que tienen todos los españoles, preocupándose que los pensionistas y los jubilados tengan una pérdida de poder adquisitivo, que sigan ampliando la edad de jubilación, que tengan que cotizar más años, cuando cada

vez cuesta más trabajo cotizar más años, por lo tanto se habrán de tomar medidas, como ha referido la portavoz del Partido Socialista, habrá que ser solidarios y reducir al mínimo la economía sumergida, porque realmente esa gente no son solidarios con el sistema; tendrán que atajar con los empresarios, para que sean también solidarios, y que no haya economía sumergida; que no haya paraísos fiscales, porque al fin y al cabo, esto lo pagaran entre todos, por ello, reitera que habrá que tomar muchas medidas y si quieren que todos tengan una pensión digna, saldrá de los impuestos de todos, por ello lo que tendrán que hacer es que todos contribuyan y que todos sean solidarios.

El Sr. Curtido toma la palabra manifestando que puede entender la posición que está manteniendo el Partido Izquierda Unida, porque el Partido Popular ha comentado que van a votar a favor de la Moción, por ser la línea de actuación que está llevando a cabo el Gobierno, de garantizar el IPC, incluso más el 0,5%, que quizás venga como consecuencia de que Izquierda Unida nunca haya tenido responsabilidad de Gobierno en la nación, sin embargo no entiende, bajo ningún concepto, el posicionamiento y la actitud del Grupo Municipal Socialista, en boca de su portavoz hoy, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, cuando viene a ofrecerles este discurso tan populista, preguntándole si no saben que el Gobierno de Zapatero ha sido el único Gobierno democrático que ha congelado las pensiones en España y si no tienen en cuenta este argumento para poder enfocar su discurso, porque hablan de solidaridad, cuando el Gobierno de Zapatero ha sido el gobierno menos solidario con todos los españoles y cuando más destrucción de empleo ha habido en todo el país, puesto qué mejor política social que la creación de empleo, porque al fin y al cabo este asunto se soluciona habiendo mayores aportaciones y mayores cotizaciones a los fondos del Plan de Pensión, por tanto, y dado que eso se garantiza con la creación de empleo, ahora están en la senda de crecimiento económico y de creación de empleo, y poco a poco podrán tapar el agujero que dejó el Partido Socialista y el Gobierno de Zapatero, del que la Sra. Niño tuvo oportunidad de formar parte como Diputada antes de venirse para Rota de nuevo y tuvo oportunidad de compartir esa serie de medidas que llevaron a España a la ruina.

Vuelve a insistir que ahora mismo se ha garantizado la viabilidad del sistema público de pensiones, y no solo para garantizar las pensiones hoy presentes, sino también para garantizarlas y revalorizarlas de aquí al futuro.

El Sr. Franco agradece el posicionamiento de todos los grupos, exponiendo que, lejos de provocar controversias ni cruce de acusaciones, los Concejales representan a las bases de los partidos políticos, los representantes más cercanos al pueblo, los que sienten en sus propias carnes lo que es vivir, por tanto deberían de evitar en estas propuestas entrar en rifirrafe que no conduce a nada, cuando están de acuerdo en la posición, siendo otra cosa que, dentro del debate, cada uno tenga su punto de vista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del

Partido Izquierda Unida-Los Verdes y, por tanto, instar al Gobierno de la Nación a que tome las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen la revaloración de las pensiones, en consonancia con el IPC, manteniendo de esta forma el consenso del Pacto de Toledo.

**PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD, PARA INSTAR AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, QUE EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA SEAN MATRONAS LAS QUE LIDEREN LOS PROCESOS QUE AFECTAN A LAS MUJERES.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de la representante del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Concejal Delegado de Igualdad, para instar al Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, que en todos los centros de salud y hospitales de la Comunidad Autónoma Andaluza sean matronas la que lideren los procesos que afectan a las mujeres.

Se conoce el texto de la propuesta que formula el Concejal Delegado de Igualdad, D. Francisco Corbeto Carrasco, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que la Asociación Andaluza de Matronas nos hace llegar a este Ayuntamiento un manifiesto que están difundiendo por las diferentes poblaciones, con el fin de conseguir mayor apoyo en sus reivindicaciones ante la Junta de Andalucía.

Dicho manifiesto dice textualmente:

*Ante la lamentable situación profesional de las Matronas andaluzas desde la Asociación Andaluza de Matronas (AAM) se están desarrollando una serie de actuaciones dirigidas a las Instituciones Autonómicas y otras de diferente índole encaminadas a sensibilizar a la opinión pública y como llamada de atención a los responsables sanitarios y políticos implicados en dicha situación.*

*Desde los albores de la humanidad la partería, como una de las profesiones más arcaicas del mundo, ha evolucionado y actualmente, la matrona es un profesional reconocido internacionalmente en todos los sistemas sanitarios en los que se considera una figura esencial que incide en un ámbito social tan importante como el de la maternidad (atención a la madre, en el diagnóstico, control y asistencia del embarazo, parto y puerperio normal y la atención al hijo recién nacido sano, hasta el 28 día de vida) y la atención integral durante el ciclo vital de la mujer en todas sus fases (salud reproductiva, climaterio y sexualidad). Todo ello en consonancia con las demandas de la sociedad, en el marco de políticas globales de salud y favoreciendo en todo momento la normalidad en el proceso fisiológico en la atención del embarazo, parto y puerperio.*



La solidez de esta profesión se pone de manifiesto en su reconocimiento, tanto por la Organización Mundial de la Salud, como por la Unión Europea (artículo 55 del Real Decreto 1837/2008) donde es la única especialidad de enfermería que dispone de normativa europea que regula la formación y las competencias profesionales. Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo de la especialidad de Enfermería Obstétrico- Ginecológica (Matrona).

Sin embargo, este gran respaldo académico y legal, tan ampliamente reconocidos, no se traslada a la realidad asistencial pública andaluza donde la situación de desidia y desconsideración que desde hace años viene atravesando la figura de este colectivo no tienen parangón y se traduce en:

- Falta de cobertura de matronas, destacando especialmente la atención primaria de salud, donde a la luz de los datos existentes se genera una desigualdad en materia de salud sexual y reproductiva para las mujeres que se asemeja más a la atención dada en el contexto de un país tercermundista que al supuesto paraíso asistencial que se vende en nuestra comunidad.
- Una preocupante situación de presión asistencial que impide al colectivo asumir todas sus competencias en la mayoría de las ocasiones, recayendo por tanto en otros profesionales.
- Sustitución de estos profesionales por parte de enfermería no especializada que genera importantes situaciones de falta de seguridad en la atención de las usuarias con riesgo potencial grave para su salud y la de sus bebés, privando por tanto de su asistencia a los profesionales capacitados para ello.
- Deterioro de la calidad asistencial dada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva.
- Bolsa de profesionales especializados (altamente cualificados) que generan un importantísimo gasto, absolutamente desaprovechados al no ser contratados donde corresponde, despilfarrando por tanto conocimiento, talento y competencias especializadas.

En definitiva, gestión de los responsables políticos absolutamente irresponsable, por ineficaz e ineficiente, que en una situación de crisis como la que estamos viviendo resulta cuanto menos éticamente reprobable y que conllevan una situación de inequidad sanitaria y social inexistentes hasta el momento.

Por ello solicitamos que:

- Haya matronas en todos los centros de salud y hospitales de nuestra Comunidad Autónoma que participen activamente en todos los procesos que afectan a las mujeres.
- La situación actual sea abordada inmediatamente y sin fisuras de una forma honesta, clara y decidida, por parte de los responsables políticos implicados.; originando una respuesta que dé salida a esta petición por considerarla de derecho hacia la población y hacia la profesión de las matronas.
- Las instituciones abajo firmantes reclaman, promueven y apoyan este manifiesto sobre la petición de reconocimiento de competencias y reivindicación de puestos de trabajo de las Matronas (Enfermeras especialistas en Obstétrico-Ginecológica).

Atentamente, FDO:  
M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Martínez  
Presidenta de la AAM  
Sevilla 26 de Marzo de 2014

Por todo ello, PROPONE:

1.- Instar al Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía a que en todos los centros de salud y hospitales de nuestra Comunidad Autónoma, sean matronas las que lideren todos los procesos que afectan a las mujeres, ya que son las profesionales que el Sistema Sanitario cualifica para ello.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Colegio de Enfermería de Cádiz y la Asociación Andaluza de Matronas.

3. - Dar traslado a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía."

Inicia el turno de intervenciones el Concejal Delegado de Igualdad, D. Francisco Corbeto, expone que la Asociación Andaluza de Matronas ha hecho llegar al Ayuntamiento un manifiesto que está fluyendo por las diferentes poblaciones, con el fin de conseguir mayor apoyo en sus reivindicaciones ante la Junta de Andalucía, dando lectura del mismo.

Expone que, ante ese Manifiesto, desde el Equipo de Gobierno se han movido, ya que en Rota coincide que el día 7 de mayo tiene su jubilación la Matrona del Centro de Salud de Rota, por un problema de enfermedad, por lo que se han dirigido al Centro de Salud, entrevistándose con el Director D. Ángel Chacón, para ver la problemática que hay en la población y, sobre todo, en las mujeres roteñas, del rumor que corre que el día 7 de mayo no se iba a sustituir esa matrona, sin embargo resulta que no es así, puesto que durante los dos meses de baja ha sido sustituida, teniendo el compromiso del Director del Centro de Salud, que hoy les acompaña en el Salón Capitular, de que tiene solicitada la sustitución de esta Matrona, a partir del 7 de mayo, dándole las gracias por su asistencia, así como por la labor que ha hecho en este asunto tanto para las mujeres como para las madres y padres de la localidad, esperando que este compromiso siga adelante y que la Junta de Andalucía nombre a una matrona aquí en Rota, esperando el apoyo de todos los partidos políticos, porque el manifiesto es muy claro.

En cuanto al movimiento con motivo del día de la mujer, refiere que ha habido muchas movilizaciones, recogándose en un solo día más de 10.000 firmas de apoyo a las matronas de Andalucía, lo que ha trascendido fuera de Andalucía y ya hay apoyo a nivel de España de todas las asociaciones, esperando el apoyo de todos los partidos políticos a esta propuesta que es justa.

El Sr. Helices manifiesta que esta propuesta va a contar con el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida, porque comparten todo el contenido de la misma.

Destaca que hay unas ideas básicas y elementales que son de sentido común, que donde no llega el ginecólogo, ahí está el matrono o la matrona, que no es una figura que esté de adorno o sea un despilfarro, sino lo contrario, ya que significa cercanía, atención y calidad, y la atención primaria es vital, existiendo una idea extendida que el grado de calidad de un sistema público de salud se mide por el buen servicio de la atención primaria que se presta y al igual que está el médico de cabecera, entienden que dentro de ese servicio público también está la matrona, que es la especialista de cabecera de la embarazada y no se puede prescindir de ella.

Comenta el Concejal de Izquierda Unida que hay otra idea extendida, en el ámbito de la salud, que no termina de calar, que se dice que prevenir es curar, que la mejor sanidad es la medicina preventiva, por lo tanto el mejor servicio preventivo es el de cuidar el período de gestación, el parto y el posparto, entendiéndose que el embarazo no es una enfermedad, sino que un estado transitorio, en el que se corre riesgo y donde se cuidan a dos partes, la embarazada y el bebé, por tanto los recortes no pueden llegar a ese extremo y hace falta que la figura de la matrona sea la que conduzca, desde el principio hasta el final, todo el proceso, no siendo conveniente cambiar de cara, cambiar de voz o cambiar de pautas, cuando la salud es cuidar de los mejores hábitos alimenticios, del mejor estado físico y psíquico de la mujer, entendiéndose que, por diferentes razones, esta figura es necesaria y van a apoyar la propuesta.

En representación del Grupo Municipal Socialista, interviene la Concejal D<sup>a</sup> Laura Almisas, dando las gracias a todos los presentes, en especial a Merche, que es la Matrona de Rota hasta principios del mes de mayo.

Manifiesta que van a apoyar la propuesta, al ser de todos conocido y, en especial, las mujeres, el papel importante que juegan las matronas en su vida desde, el principio hasta el final del embarazo, y una vez que los bebés nacen, ya que a través de sus conocimientos, consejos y de las pautas que enseñan, las mujeres, día a día, van teniendo esos conocimientos, que las preparan para traer al mundo una nueva vida.

Por todo ello, refiere la concejal socialista que su Grupo va a apoyar la propuesta, no queriendo perder la oportunidad, en nombre suyo, de su grupo y de todas las mujeres de la localidad, para darle las gracias a Merche, que es la matrona que durante estos últimos 6 o 7 años les ha acompañado en el Centro de Salud, agradeciéndole su trabajo, su profesionalidad y todos los consejos que día a día han ido acompañando a todas las mujeres que han tenido esa vivencia junto a ella.

A continuación, interviene la Concejal del Grupo Municipal Roteños Unidos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez, exponiendo que la Asociación Matronas Andaluzas está pasando por un problema, que su figura deja de tener la importancia que debería de tener y las consideraciones que se deberían de tener con el trabajo que se viene haciendo, todo lo cual se recoge muy claramente en su petición, por lo que su Grupo entiende la necesidad de apoyar a este colectivo, poniendo en valor la profesionalidad que vienen ejerciendo, tanto a las matronas como al matron, entendiéndose que las matronas deben de tener una participación en todas las etapas en la vida de la mujer, atendiendo la salud sexual reproductiva y luego también la maternidad, que esta profesión requiere que se unan a la petición que hacen, compartiendo su preocupación, de que en los centros sanitarios, la figura de la matrona sea reemplazada por un sanitario o por un enfermero que no está totalmente cualificado para desempeñar esta labor, que es lo más preocupante que conlleva la presente propuesta, sin poner en duda el trabajo que las matronas y matronos ya vienen realizando y, afortunadamente en Rota, el trabajo de Mercedes ha sido un punto de mira para todas las embarazadas de la localidad, debido a esa profesionalidad que ejercen las matronas con las personas y las mujeres en primera instancia.

Expone la Sra. Sánchez que tal y como ha explicado el Concejal proponente, el Director del Centro fue muy claro y, ante esa preocupación expresada en el Manifiesto, a nivel de Andalucía, fue muy contundente al afirmar que precisamente en el área sanitaria de la Costa Noroeste no era un tema que estuviera ocurriendo y todas las matronas estaban siendo sustituidas por personal cualificado, concretamente por otro matrón o matrona, y que seguía el riguroso control de la bolsa que existía para esas sustituciones, si bien, aunque en esta área no existen esas deficiencias, si existen en otras, y por lo tanto es el momento también, no solamente de prestar el apoyo, ya que tienen la oportunidad para unirse a esta petición que hacen los profesionales de la sanidad, en concreto, las matronas, sino de reivindicar, en la línea de la sanidad, las deficiencias que tienen en área sanitaria de Rota y que todos conocen, como es una ambulancia, como es un sistema de urgencias que funcione con otras medidas y que tenga la capacidad, para que se adecue a las necesidades de los ciudadanos, y un punto Cero en Costa Ballena, que también han venido reivindicándolo durante años, poniendo a disposición de la Dirección General de Sanidad esas instalaciones, teniéndolas cerradas, sin ni siquiera una respuesta, que es lo que les preocupa, no pudiendo correr un tupido velo y mirar para otro lado.

En definitiva, refiere la representante del Grupo Roteños Unidos su unánime, queriendo transmitirle así el sentir de su partido a todos los profesionales que ejercen la especialidad de matrón/matrona, que están con ellos y que comparten y apoyan esta problemática profesional en la que no quieren que se siga inmerso.

La portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, expone que la propia Asociación Andaluza de Matronas ha organizado la llamada "Marea rosa", siendo las principales implicadas en este movimiento y las que actualmente siguen perjudicadas todas las mujeres, porque aquí las matronas no hablan de política, sino que al final reivindican unas necesidades que no solo atienden a su profesión, sino que repercute finalmente en la atención a todas las mujeres, que deben de ser atendidas principalmente por ellas.

Comenta que son varias las reivindicaciones que hace el colectivo, fundamentalmente, que el matrón o la matrona son profesionales altamente cualificados y formados para atender a las mujeres en los procesos normales de su vida sexual y reproductiva, no pudiendo negarse lo evidente, que si no existiera esta circunstancia de recortes o de falta de profesionales en los centros de salud, por parte de quien tiene las competencias, que es la Junta de Andalucía, la Asociación Andaluza de Matronas no estaría llevando a cabo esta recogida de firmas, ni se hubiera organizado esta Marea Rosa para reivindicar sus derechos como profesión, así como también los derechos de todas las mujeres a que sean atendidas por matronas, por lo tanto, existe una necesidad y unos recortes en sanidad que están llevando a cabo y están perjudicando a todas las mujeres, como dicen claramente en sus diferentes comunicados, puesto que si en la bolsa de la Junta de Andalucía, se disponen de profesionales de matrón/matrona, para atender el servicio con calidad y seguridad, como requieren todas las mujeres y todos los ciudadanos, no se comprende que se sustituyan por otro personal no especializado, resultando perjudicada la mujer.

Prosigue diciendo que se reivindica también que muchas de las ocasiones, a pesar de haber contratadas matronas, lo están, en la mayoría de los casos, al 75% de la jornada, por tanto, un caso

especial, como por ejemplo en Puerto Real, el control de registro que se hace en la última semana de embarazo, en la semana 40, no lo realiza una matrona, sino un enfermero, en un momento tan importante por ser el final de un embarazo, y no se encuentra con la especialidad necesaria de una matrona t con la cualificación de una matrona en un momento tan importante para una mujer, como es justamente a punto de dar a luz.

Entiende que aunque en muchas ocasiones da coraje que se hagan comparaciones, pero algunas veces es inevitable, porque les da una idea del lugar en el que se sitúan con respecto a otras poblaciones, a otras provincias o a otras comunidades autónomas, de ahí que el movimiento Marea Rosa sea fundamentalmente en Andalucía, donde hay 191 matronas trabajando en atención primaria, una matrona por cada 9.000 mujeres, sin embargo, la Organización Mundial de la Salud dice que debe de haber una matrona por cada 400, por lo tanto, el nivel de calidad de servicio a todas las mujeres en Andalucía está muy por debajo de lo que la organización mundial de la salud recomienda.

Por otro lado, el Sindicato de Enfermería de Andalucía, que también está apoyando de forma muy importante el colectivo de las matronas, da también unos datos muy claros que evidencian en qué momento se encuentra Andalucía con respecto al resto de las comunidades, refiriendo que en Andalucía hay 19 matronas por cada 100.000 mujeres, sin embargo en País Vasco, Valencia, Aragón o Rioja, hay entre 30 y 40 matronas por cada 100.000 mujeres, y en Cantabria 60 matronas por cada 100.000 mujeres, por lo tanto, las comparaciones, a pesar de que son odiosas, hacen evidenciar cómo en Andalucía o en España ahora mismo hay mujeres de primera y de segunda, ya que hay mujeres que tienen la suerte de que en su centro de salud, o en su zona, van a ser atendidas siempre por una matrona, y otras comunidades autónomas, como Andalucía, en la que la posibilidad de que una mujer sea atendida por una matrona, en un momento muy importante de su vida, como puede ser desde el inicio hasta la menopausia, o poder dar a luz, no pueda ser atendida por una matrona, que es algo que tienen que alarmarles para levantar la voz junto a todas ellas.

Manifiesta D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo que desde el Grupo Popular no tienen más que reivindicar y apoyar a esta Marea Rosa, que lo único que hace es velar por la seguridad de todas las mujeres andaluzas, un colectivo tan pequeño que está luchando por tanta gente, por lo que deberían levantarse todos y alzar la voz para apoyar sus reivindicaciones, entendiendo que deben tomar en serio esta propuesta que hoy trae aquí el Delegado de Igualdad, trabajándola conjuntamente con la portavoz del Gobierno Municipal.

Para terminar agradece a Rosa Girón, que es la portavoz a nivel provincial de Marea Rosa, y a Mercedes Ruiz-Mateos, por su trabajo durante todos estos años en Rota, por su profesionalidad, por el cariño que muestra a todas las mujeres que han asistido a su consulta, porque ella ha sobrepasado el ámbito profesional, para dedicarse en las casas a la gimnasia y en horas fuera de trabajo a ayudar a todas esas mujeres en un momento tan delicado y tan importante como es el embarazo.

Asimismo, muestra el sincero apoyo del Partido Popular a la Marea Rosa, a todas las matronas andaluzas, a las matronas que han estado en Rota, a las que tengan que venir, que espera que siempre puedan contar con una matrona en Rota, y que ninguna mujer en Rota se tenga que estar desplazando al Puerto de Santa María, a Puerto Real o

a Jerez, para tener una atención tan importante, en momentos tan delicados, como es un embarazo.

El Concejal Delegado de Igualdad agradece el posicionamiento de todos los grupos, entendiendo que la reivindicación y el movimiento que hacen estos colectivos es justo, dando las gracias de nuevo a Mercedes, por el trabajo y la implicación en el proyecto de la Asociación Regazo, con la que están en contacto para nuevas actividades que van a realizar, a la vez que agradece el posicionamiento de todos los Grupos.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra agradeciendo tanto a Mercedes como a Rosa el estar presentes en el Salón Capitular, por haber traído este Manifiesto y haberlo puesto en conocimiento del Gobierno Municipal, que entendió que era absolutamente necesario que esta propuesta viniera a Pleno y que contara con el respaldo de todos los portavoces y todos los miembros, así como que mantuvieran una actitud reivindicativa, que se informaran y recopilaran toda la información, como se ha hecho por la portavoz del Equipo de Gobierno y por el Delegado de Igualdad, para asegurarse que en el Centro de Salud no iban a tener, una vez que Mercedes se jubilara, la falta de la figura de la matrona, para que las mujeres que deciden, en un momento determinado de su vidas, ser madres, tener las mismas garantías que se piden para otras mujeres.

No obstante, refiere que, afortunadamente, en estos momentos les han transmitido desde el Centro de Salud, que esas circunstancias no va a existir en estos momento en la zona, pero a la vista de lo que hay y dado que no tienen claro que pueda suceder en un futuro, es importante que las personas que forman la Corporación Municipal y los grupos que tienen responsabilidades de Gobierno en la Junta de Andalucía y las competencias para garantizar que las mujeres sean atendidas dignamente, en sus centros de salud más cercanos, por especialistas, ya que para eso han trabajado durante toda su vida, formándose y estudiando para tener una profesión digna, que además requiere de una vocación especial.

Insiste en la importancia que ese compromiso de las personas que forman parte de esta Corporación y cuyos partidos tienen responsabilidad en la Junta de Andalucía apoyaran esta iniciativa y vieran que lo que se está reivindicando desde la Asociación de Matronas y Matronas de Andalucía es de vital importancia, no solo para los profesionales, sino prácticamente por todos los portavoces, para todas aquellas mujeres andaluzas que decidan en un momento determinado ser madres.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta del Concejal delegado de Igualdad y, en consecuencia:

PRIMERO.- Instar al Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía a que en todos los centros de salud y hospitales de nuestra Comunidad Autónoma, sean matronas las que lideren todos los procesos

que afectan a las mujeres, ya que son las profesionales que el Sistema Sanitario cualifica para ello.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio de Enfermería de Cádiz y la Asociación Andaluza de Matronas.

TERCERO.- Dar traslado asimismo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

La Sra. Alcaldesa da las gracias a Mercedes, deseándole que le vaya muy bien esta nueva etapa de su vida.

(Se ausenta de la Sesión la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes)

**PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, PARA LA CANCELACIÓN DE LA CLAUSULA RESOLUTORIA DE LA NAVE 4.4., SITA EN C/ESCUPTORES, NUM. 8, PROPIEDAD DE ROTAGRAFICO, S.L.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la representante del Grupo Municipal del Partido Socialista la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la cancelación de la cláusula resolutoria de la nave 4.4., sita en c/Escultores, num. 8, propiedad de Rotagráfico, S.L.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero, cuyo tenor literal es el siguiente:

"I.- Que don Juan Antonio del Castillo Zamora, provisto con D.N.I. número 31.680.312-E, actuando en calidad de Administrador Único de la entidad Rotagráfico, S.L., con C.I.F. número B-11312952, ha presentado escrito interesando la cancelación de la cláusula resolutoria con la que aparece gravada la nave de su propiedad número 4.4, sita en calle Escultores nº 8, y que se corresponde con la registral número 29.029 del Registro de la Propiedad de Rota, al tener que vender la misma con carácter urgente por diversos motivos de índole económico.

II.- Que en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la enajenación de esta finca y que forma parte integrante de la escritura pública, se establece, entre otras condiciones, las siguientes:

"(...) "SEXTA OBLIGACIONES.- El comprador contrae las siguientes obligaciones:

6.1.- No transferir la propiedad de la nave adquirida sin la previa autorización Municipal. Dicha autorización podrá obtenerse mediante petición motivada una vez transcurrido cinco años desde el acuerdo de adjudicación definitiva.

(...)

6.3.- El comprador se obliga a mantener la nave adjudicada en las mismas condiciones de estética y construcción exterior que se le entrega, no realizará obras sobre la misma que supongan alteración de la estructura sin la autorización y/o justificación expresa.

6.4.- El comprador deberá explotar de forma personal la nave adjudicada en un plazo máximo de un año desde su adjudicación, no pudiendo ceder el uso de la misma sin la autorización expresa del Ayuntamiento durante un periodo mínimo de 3 años.

6.5.- El comprador no podrá establecer cargas o gravámenes sobre la finca distinta a las correspondientes al préstamo hipotecario subrogado y que financia la adquisición y construcción de las naves durante un plazo mínimo de 5 años.

(...)

**SÉPTIMA.- CLAUSULA RESOLUTORIA** El incumplimiento de las obligaciones determinadas en las estipulaciones 6.1, 6.4 y 6.5 del presente Pliego, tendrá el carácter de condición resolutoria expresa, facultando al Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, a través del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, exigir el cumplimiento de la obligación referida, o la resolución de pleno derecho de la adjudicación realizada. En este segundo caso, es decir, la resolución de la adjudicación, el Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, devolverá al adjudicatario, el 75% del precio de la adjudicación, conservando en su poder y haciendo suyo el 25% restante, en concepto de penalidad e indemnización por la aludida resolución expresa, habrá de darse audiencia al adjudicatario, a fin de que exponga las alegaciones que tenga por conveniente."

Al objeto de comprobar si por parte de ROTAGRAFICO S.L., se ha dado cumplimiento de lo anterior, resulta:

1º.- Que ha transcurrido más de cinco años, tanto desde la fecha de su adjudicación definitiva (9 de septiembre de 1.999), como desde la firma de la escritura pública de compraventa (14 de junio de 2.001), sin haber transferido la nave de su propiedad, por lo que ROTAGRAFICO S.L. ha cumplido con la obligación 6.1 del Pliego de Condiciones.

2º.- En cuanto a la obligación 6.4 de explotar de forma personal la nave adjudicada, ROTAGRAFICO S.L., según se desprende de los informes de la Unidad de Inspección como del Negociado de Aperturas, ha ejercido su actividad de "Imprenta y Artes Gráficas" en la nave 4.4 sita en la calle Escultores nº 8, con base en licencia de aperturas solicitada el día 8 de Julio de 2.002 (Un año y una semana después de la fecha de escritura), la cual fue archivada por caducidad el 04 de Diciembre de 2.013 por causa imputable al interesado, continuando al día de la fecha ejerciendo la indicada actividad, no constando que haya cedido el uso de la misma sin la autorización municipal en el periodo mínimo de 3 años, por lo que debe entenderse que ha cumplido con la obligación de ejercer la actividad de forma personal aunque no ha cumplido con la presentación de la documentación requerida por el Negociado de Aperturas.



3º.- En cuanto a la obligación 6.5 del Pliego de Condiciones en la que se recogía que el comprador no podría establecer cargas o gravámenes sobre la finca distinta a las correspondientes al préstamo hipotecario subrogado y que financia la adquisición y construcción de esta nave, durante un plazo mínimo de 5 años, todo ello relacionado con la Hipoteca con la que aparece gravada la nave en el año 2.005, se hace constar que por Decreto dictado por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 28 de Julio de 2.005 y ratificado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de Septiembre de 2.005, al punto 7º, se autorizó a ROTAGRAFICO S.L. para la constitución de la mencionada hipoteca, teniendo las demás cargas fechas posteriores al plazo mínimo de los cinco años establecido en la obligación, por lo que debe entenderse que también se ha dado cumplimiento a la referida obligación.

4º.- Por otra parte hay que indicar que por ROTAGRAFICO S.L. se han ejecutado obras sin licencia en la referida nave, según se desprende del informe emitido por la Unidad de Inspección el día 13 de Noviembre de 2.013, si bien no existe abierto expediente alguno de infracción urbanística por obras en la citada nave, como se desprende del informe emitido por el Negociado de Infracciones Urbanísticas.

5º.- Consta Certificado de Tesorería Municipal de fecha 14 de Marzo de 2.014, en el que se recoge que tanto el Administrador Único como ROTAGRAFICO S.L., no se encuentra al corriente de pago con este Ayuntamiento, adeudando en conjunto la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (5.861'97 €)."

III.- En base al contenido de los informes obrantes en el expediente, dada las circunstancias especiales y críticas tanto laborales como económicas por las que atraviesan tanto el administrador único como la Sociedad ROTAGRAFICO S.L. teniendo necesidad imperiosa de enajenar la nave para atender todas sus deudas, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone:

1º.- Que se autorice a la entidad ROTAGRAFICO, S.L. para cancelar todas y cada una de las cargas impuestas por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad sobre la nave 4.4 sita en la calle Escultoras, nº 8 y que se corresponde con la registral número 29.029 del Registro de la Propiedad, si bien previamente, tanto la sociedad como el Administrador Unico, deberán saldar las deudas que tiene contraídas con este Ayuntamiento.

2º.- Que se faculte a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y/o al Teniente de Alcalde-Delegado de Patrimonio, para la firma de cuantos documentos, tanto públicos, como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo."

Seguidamente, se conoce el informe emitido por el Jefe del Negociado de Patrimonio, D. José Ponce Capote, de fecha 17 de marzo de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"I.- Vista la petición formulada por don Juan Antonio del Castillo Zamora, con D.N.I. número 31.680.312-E, en calidad de Administrador Único de la entidad Rotagrafico S.L., con C.I.F. número B-11312592, propietario de la nave industrial número 4.4 del P.P.3, actualmente marcada con el número 8 de la calle Escultores, por la que se interesa cancelación de la cláusula resolutoria que grava la referida finca, se informa que, consultados los datos obrantes en este Negociado, resulta que dicha finca, que se corresponde con la registral nº 29.029, fue adjudicada a favor de la entidad Rotagrafico, S.L. por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1.999, al punto 7º, operación ésta que

fue formalizada a favor de dicha entidad mediante escritura pública de compraventa, otorgada ante el notario de Rota, don José Rodríguez Moreno, el día 14 de junio de 2.001, al número 1.502 de su protocolo.

II.- Que en el otorgando segundo de la indicada escritura de compraventa, se establece que el precio de la transmisión se estipuló en CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS (59.500'20 €), encontrándose totalmente pagada al haberse abonado de la siguiente forma:

- DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS, (16.863'50 €), fue abonado por la parte adquirente al Ilmo. Ayuntamiento con anterioridad al acto de firma de escritura, mediante los siguientes ingresos:

<u>Fecha:</u>	<u>Número ingreso :</u>	<u>Importe:</u>
24/04/2000	5.218	5.621'16 €
17/07/2000	1.754	5.621'16 €
28/12/2000	1.105	5.621'17 €

- CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (42.636'70 €), subrogándose en el crédito hipotecario concertado entre este Ayuntamiento y la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja).

III.- Que en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la enajenación de esta finca y que forma parte integrante del referido documento público, se establece, entre otras condiciones, las siguientes:

"(...) **"SEXTA OBLIGACIONES.-** El comprador contrae las siguientes obligaciones:

6.1.- No transferir la propiedad de la nave adquirida sin la previa autorización Municipal. Dicha autorización podrá obtenerse mediante petición motivada una vez transcurrido cinco años desde el acuerdo de adjudicación definitiva.

(...)

6.3.- El comprador se obliga a mantener la nave adjudicada en las mismas condiciones de estética y construcción exterior que se le entrega, no realizará obras sobre la misma que supongan alteración de la estructura sin la autorización y/o justificación expresa.

6.4.- El comprador deberá explotar de forma personal la nave adjudicada en un plazo máximo de un año desde su adjudicación, no pudiendo ceder el uso de la misma sin la autorización expresa del Ayuntamiento durante un periodo mínimo de 3 años.

6.5.- El comprador no podrá establecer cargas o gravámenes sobre la finca distinta a las correspondientes al préstamo hipotecario subrogado y que financia la adquisición y construcción de las naves durante un plazo mínimo de 5 años.

(...)

**SÉPTIMA.- CLAUSULA RESOLUTORIA** El incumplimiento de las obligaciones determinadas en las estipulaciones 6.1, 6.4 y 6.5 del presente Pliego, tendrá el carácter de condición resolutoria expresa, facultando al

Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, a través del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, exigir el cumplimiento de la obligación referida, o la resolución de pleno derecho de la adjudicación realizada. En este segundo caso, es decir, la resolución de la adjudicación, el Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, devolverá al adjudicatario, el 75% del precio de la adjudicación, conservando en su poder y haciendo suyo el 25% restante, en concepto de penalidad e indemnización por la aludida resolución expresa, habrá de darse audiencia al adjudicatario, a fin de que exponga las alegaciones que tenga por conveniente."

IV.- Que, en orden a determinar la procedencia de lo solicitado, en primer lugar ha de comprobarse si ha transcurrido el plazo de cinco años previsto en la estipulación 6.1, a contar desde el acuerdo de adjudicación definitiva.

Como se desprende de lo expuesto en el apartado I del presente informe, el acuerdo de adjudicación definitiva fue adoptado el 9 de septiembre de 1.999, formalizándose posteriormente la escritura de compraventa el 14 de junio de 2.001, por lo que el plazo de cinco años previsto en la condición 6.1 ha transcurrido sobradamente y no ha procedido a la enajenación de la nave.

Una vez determinado el cumplimiento del requisito temporal antes expuesto, a fin de comprobar si se ha dado debido cumplimiento a las demás condiciones impuestas en el pliego, de las que trae causa la cláusula resolutoria antes transcrita, por un lado, se ha interesado por este Negociado informe del Negociado de Aperturas, en orden a determinar si el comprador ha solicitado la correspondiente licencia de aperturas.

Dicho informe ha sido emitido por la técnico del referido Negociado, Ana Isabel Pavón Pacheco con fecha 12 de Marzo de 2.014, del que se desprende lo siguiente:

"Rotagráfico, S.L. solicitó licencia municipal de aperturas en fecha 08 de Julio de 2.002, para la actividad de imprenta y artes gráficas en la calle Escultores, nº 8.

En fecha 04 de diciembre de 2013 el expediente se archiva por caducidad, según lo establecido en el Art. 92.1 de la Ley 30/92, al encontrarse el expediente paralizado por un periodo superior a tres meses por causa imputable al interesado."

De lo antes señalado se desprende que ROTAGRAFICO S.L. solicitó la licencia de aperturas fuera del plazo establecido en la cláusula 6.4 del Pliego de Condiciones, aunque lo hizo por estrecho margen de tiempo..

Que solicitado el oportuno informe a la Unidad de Inspección de este Ayuntamiento para comprobar si en la referida nave se han ejecutado obras sin licencia municipal, se informa lo siguiente:

"Que el día 11/12/2.013, a las 17'47 H se inspecciona la nave de la calle Escultores nº 8 P.4.4 en presencia del interesado y se comprueban los siguientes hechos:

Existe un Exp- PO 6126/2001 para la reforma de un aseo ampliando su superficie en 3 m/2 el cual manifiesta el interesado que no ha sido ejecutado al requerírsele proyecto técnico.

Existen unas oficinas en concreto dos estancias a la entrada, más al fondo el aseo y un almacén que según manifestaciones el interesado sus paredes son módulos desmontables y que en su zona

superior disponen de una entreplanta con acceso mediante una escalera metálica. A este respecto manifiesta que no dispone de licencia de obras municipal al ser instalaciones desmontables.

El resto de la nave se encuentra sin construcciones y sí dispone de estanterías, maquinaria y materiales varios.

Que la empresa se denomina "**ROTAGRAFICO S.L.**", con CIF B-11312592, siendo su representante D. Juan A. del Castillo Zamora, teniendo domicilio a efectos de notificación en la c/ Escultores nº 8 y Tlf: 956810779 y 648020457.

Se adjunta reportaje fotográfico del estado actual, copia del decreto referido al expte. OP 616/2001 y copia del informe precedente."

Por esta misma Unidad de Inspección, se emite informe que literalmente dice:

"Que el día 13 de Noviembre de 2.013, a las 16:45 H se inspecciona la nave ubicada en la c/ Escultores nº 8 PP3 contactando en el mismo con su representante Don Juan A. del Castillo Zamora quien manifiesta que:

- La actividad de "Imprenta y Artes Gráficas" se encuentra abierta al público.

- Que dispone de tres trabajadores actualmente en nómina, y

- Que la nave se a vender a Pinturas Grande próximamente.

Actualmente el propietario de la nave continúa siendo ROTAGRAFICO S.L. con CIF: B11312592 y domicilio en la c/ Escultores nº 4 (956810779). (...)"

Por el Ingeniero Técnico Industrial municipal Don Antonio Navas Bernal, se ha emitido informe con fecha 4 de Marzo de 2.014, que literalmente dice lo siguiente

"A petición del Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento de Rota de girar visita a la nave sito en C/ Escultores, nº 8 a nombre de Rotagráfico, el técnico que suscribe a la vista del expediente obrante en el Negociado de Apertura AP 129/04, A.C. 23/04 se informa lo siguiente:

Este expediente no ha llegado a obtener la Resolución de Calificación Ambiental Favorable ni la licencia de obra mayor de la Adecuación de nave a Imprenta y Artes Gráficas no cumpliendo el procedimiento administrativo establecido en la normativa en su día la Ley 7/1994, de 18 de mayo, Ley de Protección Ambiental, Ley 7/2002, de 17 de marzo de LOUA, y el Plan General de Ordenación Urbana de Rota para la obtención definitiva de la licencia de primera utilización y puesta en funcionamiento de la actividad, solo licencia de obras menor de varias obras menores correspondiente al expediente OP 616/01 con fecha concesión 7 de agosto de 2001.

El día 4 de diciembre de 2013 se DECRETA por la Delegada de Urbanismo la CADUCIDAD del expediente solicitado por Rotografico, S.L. con C.I.F. núm. B-11312592 para Imprenta y Artes Gráficas, en nave sito en C/ Escultores, nº 8, del PP3 de esta localidad, con fecha de entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento de 09/10/02 y nº 17.345.

En la visita realizada el día 27/02/14 se comprueba que se han llegado a ejecutar las obras sin licencias, pero estas no se ajustan al proyecto, la instalación eléctrica es de tubo de acero y en proyecto de PVC, el cerramiento de la entreplanta es de material de aluminio y en el proyecto es de obra civil, la distribución de la entreplanta no

coincide con el proyecto, la protección pasilla con respecto a las naves colindantes no esta ejecutada, ni tampoco dispone de Boca de incendios equipadas.

Para futuros usos de la citada nave, este se registrará por el RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y aquella normativa de aplicación, por lo que se deberá solicitar licencia de obras de adecuación de nave, mediante la presentación de proyecto técnico de obras, instalaciones y medidas correctoras para la actividad en que se pretenda, firmado por técnico competente y visado por el colegio correspondiente, todo ello de acuerdo a la Ley 7/2002, de 17 de marzo de LOUA y Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de los usos permitidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota."

Por otro lado, y en orden a determinar si se ha dado debido cumplimiento a la condición 6.5 del pliego de condiciones, se ha consultado información contenida en nota simple emitida por el Registro de la Propiedad de Rota en fecha 19 de Noviembre de 2.013 y que fue aportada por la parte interesada junto con su solicitud de 29 de noviembre de 2.013.

En dicha nota simple se establece que la finca registral 29.029, correspondiente a la parcela número 4.4 del P.P.3 sobre la que se ha construido la nave 4.4, se encuentra gravada, además de por la condición resolutoria cuya cancelación se interesa, por las siguientes cargas:

A.- Hipoteca inscrita con fecha 14 de Septiembre de dos mil cinco, a favor de Caja de Ahorros de Pensiones Barcelona, en garantía de una CUENTA DE CREDITO HASTA EL LIMITE MAXIMO DE CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000'00 €), en virtud de escritura pública otorgada ante el notario de Rota, don José Rodríguez Moreno, el 4 de Agosto de 2.005.

B.- ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra A, de fecha 15 de abril de dos mil diez, a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, con CIF/DNI Q1119002B, en reclamación de trece mil doscientos diecisiete euros y noventa y tres céntimos de euro de principal, de setecientos once euros y ochenta y dos céntimos de euro de intereses, diez euros y cuarenta y seis céntimos de euro para costas devengadas y cuatrocientos noventa y siete coma cincuenta y un euros para costas e intereses presupuestados y de dos mil seiscientos cuarenta y tres euros y cincuenta y nueve céntimos de euro para recargos, en el procedimiento administrativo de apremio número 11040900195150, seguido en la Recaudación Ejecutiva 04 de la Tesorería General de la Seguridad Social de la zona del Puerto de Santa María.

C.- ANOTACION PREVENTIVA DE AMPLIACION DE EMBARGO letra B, de fecha 25 de Mayo de dos mil once, a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, con CIF/DNI Q1119002B, en reclamación de cinco mil doscientos treinta y dos euros y noventa y nueve céntimos de euro - 5.232,99 euros - de principal, de mil cincuenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos de euro de recargo, de ciento sesenta y ocho euros y ochenta y ocho céntimos de euro - 168'88 euros - de intereses, cero euros para costas devengadas, y quinientos veintitrés euros para costas e intereses presupuestados, lo que hace un total de seis mil novecientos ochenta y tres euros y treinta y cinco céntimos de euros, en virtud de lo ordenado en diligencia de embargo firme dictada en Puerto de Santa María el día veintiocho de Abril de dos mil once, por doña Ana Ocio Gómez, como Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de la Seguridad Social de la zona del Puerto de Santa

María, en procedimiento administrativo de apremio número 11 o4 0900195150, seguido en dicha Unidad de Actuación.

D.- ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra C, de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, a favor de JUAN MANUEL RUIZ HENESTROSA RAMOS, con D.N.I. 52313421J, en reclamación de diez mil doscientos cincuenta y seis euros y cuarenta céntimos de euro -10.256'40 euros - de principal, y mil quinientos treinta y ocho euros - 1.538'00 eor, presupuestados provisionalmente, para intereses legales y costas del procedimiento, habiéndose seguido procedimiento 213/10 y Ejecución número 333/2012 en el Juzgado de lo Social número uno de Jerez de la Frontera, en virtud de diligencia de ordenación firmada en Jerez de la Frontera el quince de febrero de dos mil trece por el Secretario Judicial don José Manuel Seoane Sepúlveda, según resulta de mandamiento expedido en Jerez de la Frontera el quince de febrero de dos mil trece por el citado Secretario del Juzgado actuante.

E.-ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO letra "D", de fecha trece de Junio de dos mil trece, a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de nueve mil trescientos veintinueve euros y quince céntimos de euro - 9.329'15 euros - de principal, de novecientos sesenta y tres euros y noventa y nueve céntimos de euro - 963'99 euros- de intereses, de cincuenta y seis euros y noventa y nueve céntimos de euro -56'99 euros - para costas devengadas, de mil euros -1.00 euros-, para costas e intereses presupuestados y de mil novecientos cuarenta y un euros y sesenta y dos céntimos de euro - 1941'62 euros- para recargos de apremio, lo que hace un total de TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO, en el procedimiento administrativo de apremio número 11040900195150, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 1104 del Puerto de Santa María, en virtud de lo ordenado en diligencia dictada el seis de Junio de dos mil trece, por dona Ana Ocio Gómez, Recaudadora Ejecutiva de dicha Unidad de actuación, según resulta del mandamiento expedido en El Puerto de Santa María, el seis de Junio de dos mil trece por la citada Recaudadora Ejecutiva.

V.- Consta en expediente informe emitido por el técnico del Negociado de Infracciones Urbanísticas don Antonio García Fernández, de fecha 5 de diciembre de 2.013, en el que se viene a establecer que consultada la base de datos de Infracciones Urbanísticas, no figura ningún expediente incoado a Rotagráfico, S.L.

VI.- Por último, a fin de comprobar que la entidad interesada se encuentra al corriente con este Ayuntamiento, se ha interesado la emisión de certificado a la Sra. Tesorera Municipal, en fecha 14 de Marzo de 2.014, el cual ha sido emitido con la misma fecha, en el que se viene a establecer lo siguiente:

"Vista la solicitud de fecha 14/03/2014 formulada por ese Negociado que interesa la emisión de certificación de los contribuyentes más abajo detallados, en relación con la existencia o no de débitos municipales, verificados los datos obrantes en los servicios a mi cargo, resulta a la fecha del presente:

- A nombre de ROTAGRAFICO S.L., con C.I.F. B11312592 constan veintiún recibos pendientes en periodo ejecutivo correspondientes a I.V.I.T.M., I.B.I., TASAS O.V.P. y TASAS SOBRE FINCAS URBANAS de varios ejercicios ascendiendo la deuda al día de la fecha a **3.799'32 €**, no constando mas deudas pendiente en periodo ejecutivo en la Recaudación Municipal al día de la fecha.

- Y a nombre del administrador D. JUAN ANTONIO DEL CASTILLO ZAMORA CON N.I.F. 31.630.312-E, constan diez recibos pendientes en periodo

ejecutivo correspondientes a los conceptos de I.V.T.M., PLUS VALÍA, I.B.I. y CEMENTERIO de varios ejercicios y que al día de la fecha asciende a un total de 2.062'65 €, no constando más deuda pendiente en periodo ejecutivo en la Recaudación Municipal al día de la fecha.

VII.- Visto los documentos antes citados cabe concluir lo siguiente:

1º.- Que ha transcurrido más de cinco años, tanto desde la fecha de su adjudicación definitiva (9 de septiembre de 1.999), como desde la firma de la escritura pública de compraventa (14 de junio de 2.001), sin haber transferido la nave de su propiedad, por lo que ROTAGRAFICO S.L. ha cumplido con la obligación 6.1 del Pliego de Condiciones.

2º.- En cuanto a la obligación 6.4 de explotar de forma personal la nave adjudicada, ROTAGRAFICO S.L., según se desprende de los informes de la Unidad de Inspección como del Negociado de Aperturas, ha ejercido su actividad de "Imprenta y Artes Gráficas" en la nave 4.4 sita en la calle Escultores nº 8, con base en licencia de aperturas solicitada el día 8 de Julio de 2.002 (Un año y una semana después de la fecha de escritura), la cual fue archivada por caducidad el 04 de Diciembre de 2.013 por causa imputable al interesado, continuando al día de la fecha ejerciendo la indicada actividad, no constando que haya cedido el uso de la misma sin la autorización municipal en el periodo mínimo de 3 años.

3º.- En cuanto a la obligación 6.5 del Pliego de Condiciones en la que se establecía que el comprador no podría establecer cargas o gravámenes sobre la finca distinta a las correspondientes al préstamo hipotecario subrogado y que financia la adquisición y construcción de esta nave, durante un plazo mínimo de 5 años, todo ello relacionado con la Hipoteca con la que aparece gravada la nave en el año 2.005, se hace constar que por Decreto dictado por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 28 de Julio de 2.005 y ratificado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de Septiembre de 2.005, al punto 7º, se autorizó a ROTAGRAFICO S.L. para la constitución de la mencionada hipoteca, teniendo las demás cargas fechas posteriores al plazo mínimo de los cinco años, por lo que se entiende que se ha dado cumplimiento a la referida obligación.

4º.- Por otra parte hay que indicar que por ROTAGRAFICO S.L. se han ejecutado obras sin licencia en la referida nave, según se desprende del informe emitido por la Unidad de Inspección el día 13 de Noviembre de 2.013, si bien no existe abierto expediente alguno de infracción urbanística por obras en la misma, como se desprende del informe emitido por el Negociado de Infracciones Urbanísticas.

5º.- Consta Certificado de Tesorería Municipal de fecha 14 de Marzo de 2.014, en el que se recoge que ROTAGRAFICO S.L., no se encuentra al corriente de pago con este Ayuntamiento."

Es cuanto se puede informar al respecto, salvo mejor criterio fundado en derecho."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener quince votos a favor (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, siete del Grupo Municipal del Partido Rotoños Unidos y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y seis abstenciones (cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y una por ausencia de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes), acuerda estimar la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y, por tanto:

PRIMERO.- Autorizar a la entidad ROTAGRAFICO, S.L. para cancelar todas y cada una de las cargas impuestas por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad sobre la nave 4.4, sita en la calle Escultoras, nº 8, y que se corresponde con la registral número 29.029 del Registro de la Propiedad, si bien previamente, tanto la sociedad como el Administrador Unico, deberán saldar las deudas que tiene contraídas con este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y/o al Teniente de Alcalde-Delegado de Patrimonio, para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

(Se incorpora a la Sesión la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes y se ausenta el Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez Alonso)

**PUNTO 9º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, PARA MOSTRAR EL RECHAZO AL CIERRE DEL PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE ENDESA, QUE SE VIENE DESARROLLANDO POR PARTE DE LA EMPRESA AMETEL, S.A.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, al punto 5º.1 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de la representante del Grupo Municipal del Partido Socialista, y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta de la Concejala Delegada de Relaciones Institucionales, para mostrar el rechazo al cierre del Punto de Atención al Cliente de Endesa, que se viene desarrollando por parte de la empresa Ametel, S.A.

Es conocida propuesta que formula la Concejala Delegada de Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María de los Ángeles Carvajal Solano, que dice así:

"El día 27 de marzo de 2013 con número de registro general 08501 se recibe en este Ayuntamiento un escrito de Endesa informando lo siguiente:

*"Les comunicamos que el actual Punto de Atención al Cliente de Endesa ubicado en ese municipio, en el que ha venido desarrollando esa labor en los últimos años por parte de la Empresa AMETEL, S.A., dejará de prestar sus servicios a partir del 31 de marzo de 2014.*

*Esta decisión ha sido basada en criterios empresariales. Si bien, nuestro modelo atención comercial, tiene como premisas principales e innegociables la calidad y mantener la cercanía al cliente, es no obstante, un modelo mixto de atención, con canales presenciales, teniendo una oficina comercial propia en Jerez, así como 13 puntos de Servicio que dan cobertura a toda la provincia, asegurando un alto grado de capilaridad, que hace que toda población no quede más alejada de 50 Km de un punto de atención comercial*



presencial. Le adjuntamos la información de todos los puntos de Servicio, por si le son de utilidad.

Además de estos canales presenciales, Endesa cuenta con un Centro de Atención Telefónica con un horario ininterrumpido durante las 24 horas del día, todos los días de la semana, así como el canal por Internet, Endesaonline.com, que completan el mapa de canales de atención.

Creemos que con esta infraestructura está sobradamente cubierta la atención de todos nuestros clientes con los criterios que hemos mencionado.

Quedando a su disposición, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente, Rosario Harriero Capilla, Supervisor de Atención al Cliente, Zona Andalucía Occidental y Extremadura. "

De este escrito el Gobierno Municipal da cuenta en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de marzo del presente, acordándose:

"La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, manifiesta su disconformidad con la decisión de cierre de la Oficina de Atención al Cliente ubicada en nuestra localidad adoptada por la empresa Endesa, por alejar de los ciudadanos un servicio que se prestaba directa y personalmente por la Compañía, y tener ahora que desplazarse fuera de la localidad para tramitar cualquier gestión con el contrato de suministro que antes se podía realizar en Rota, habida cuenta de la cantidad de clientes y usuarios que esta Compañía tiene en nuestro término municipal, incluyendo Costa Ballena y la Base Naval." Por todo lo cual, este Gobierno Municipal quiere reiterar su rechazo y solicitar el apoyo de todos los grupos municipales que conforman esta Corporación.

A la vista de este escrito de Endesa sobre el cierre del Punto de Servicio de Rota, no podemos entender esta decisión y permanecer impasibles, cuando siempre este Municipio ha tenido abierta una Oficina de Atención al Público de Endesa. Desde la que tenía instalada en la calle Padre Capote, a la de Plaza Ignacio A. Liaño, Plaza de los Reyes Magos y por último, en la Calle Jerez, los roteños siempre han venido recibiendo este servicio personalizado y no solo ellos, sino también todas aquellas personas que han decidido instalarse en nuestra localidad y en Costa Ballena, hablamos de una población de 30.000 habitantes que se triplica en periodo estival.

El Servicio de Atención personalizado, a la ciudadanía conlleva una importante relación de gestiones:

- Contratar un nuevo suministro, informándole qué potencia necesitas, qué tarifa te interesa, qué documentación debes presentar, cuánto cuesta, etc.
- Dar de baja y alta un suministro que anteriormente tuvo suministro eléctrico.
- Cambio de cuenta bancaria
- Cambio dirección correspondencia.
- Cambio del titular del contrato.
- Cambio compañía comercializadora.
- Información que necesitas sobre facturación.
- Reclamaciones: Los Clientes tienen el derecho a expresar su disconformidad cuando crean que no han recibido una solución adecuada a la petición que hayan planteado, cuando estén en desacuerdo con la prestación recibida de un producto o un servicio, o cuando no se hayan sentido tratados adecuadamente.
- Contratación de suministros eventuales, tales como verbenas, fiestas patronales, Fiesta de la Urta, Feria de Primavera, etc.

Pues bien, ahora, los roteños, deben desplazarse hasta otras localidades vecinas para realizar sus gestiones, como pueden ser

El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda o Jerez de la Frontera. Resulta difícil de entender un modelo de atención comercial, que tenga como premisas principales e innegociables la calidad y el mantenimiento de la cercanía al cliente, como así recoge en su propio escrito Endesa.

Es por ello que PROPONGO a este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la siguiente MOCION:

PRIMERO: Mostrar nuestro rechazo al cierre de esta oficina, por privar de una atención personalizada a los ciudadanos/as de nuestra localidad.

SEGUNDO: Manifestar nuestra oposición a que se nos haya comunicado dicha noticia cuando la decisión ya estaba tomada e incluso habían sido despedidos los trabajadores.

TERCERO: Exigir a ENDESA que reaperture su Oficina de Atención al Público en nuestro municipio y que preste el servicio personalizado, dado el perjuicio que se ocasiona a todos los habitantes de Rota."

D. Antonio Franco, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, interviene manifestando su apoyo a la propuesta del Delegado de Relaciones Institucionales, indicando que ven el problema desde un punto de vista diferente, porque no solo es el usuario roteño quien se ha visto privado de este servicio, por finalizado, sino porque les parece una desvergüenza total del poder económico al poder político, porque al cerrar, no solo en Rota, sino en distintos puntos, no solo en Andalucía sino también en España, una empresa que tuvo unos beneficios en el primer semestre del 2013, de 1.114 millones de euros, por tanto una empresa con este volumen de beneficios, en realidad, está practicando un ere en cubierto.

Por otro lado, refiere que en el segundo punto de la moción, manifiestan su oposición a que se haga pública dicha noticia, cuando la decisión ya está tomada, incluso hay despidos de trabajadores.

Por tanto, expone el Sr. Franco que, por esas dos razones, no tienen más que posicionarse a favor de la propuesta, sintiendo la impotencia ante esas actitudes de esas empresas, porque podrían mostrarse en rebeldía y dejar de pagar el recibo de la luz todos a una para que les corten, por tanto tienen la sartén por el mango; o podrían hacer anuncios en la tele, como están haciendo; o podrían, a nivel individual de cada ciudadano, ir a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, OMIC, y poner reclamaciones, habiendo acordado el Consejo Político de su Grupo iniciar una campaña de recogida de firmas entre la ciudadanía roteña cuando pase la Semana Santa y hacerlas llegar a Endesa, no como grupo político, sino como ciudadanos de Rota, aunque la idea parta de Izquierda Unida, pretendiendo que toda la colectiva y todo Rota lo apoye, porque es una impotencia, al ver que no pueden hacer nada ante tales medidas que toman las empresas de este tipo, teniendo que trasladarse a al punto más cercano donde la oficina se instale o hacer los trámites en internet, quien tenga capacidad para ello, lo que va a suponer gastos que va a suponer, sobre todo para las personas mayores.

Reitera finalmente su apoyo a la propuesta, opinando que desde todas las Administraciones se tendrían que parar los pies en estos casos, tratándose de una situación que la ciudadanía tiene que revertir en la medida de sus posibilidades.

Acto seguido interviene el portavoz del Grupo Socialista, D. José Javier Ruiz Arana, manifestando que van a apoyar la Moción, al ser evidente que la situación que se crea para los ciudadanos de Rota es negativa, estando totalmente de acuerdo con el rechazo unánime de esta Corporación a la decisión adoptada por una empresa, que obedece a cuestiones de índole político, a su interés empresarial, no pudiendo entender que se le prive a los ciudadanos de Rota de este servicio, que al fin y al cabo son los grandes perjudicados de tal decisión, y aunque no tiene la certeza de que la fórmula vaya a llegar, si al menos tienen capacidad de plantear, desde la Corporación, a través de una moción en el Pleno, y de forma unánime y con la representación de todos los partidos, y hacerle llegar esta queja a la empresa, que es la fórmula más adecuada que tienen en estos momentos, con independencia que haya que hacer otras actuaciones para plantear alguna presión, esperando que la situación se corrija en el menor tiempo posible.

Toma la palabra la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez, representante del Grupo Roteños Unidos, exponiendo que cuando recibieron este escrito, aparte de lamentar la decisión adoptada por la empresa, lamentaron también que se vaya en esta línea, porque no es el modelo de ciudad que se quiere desde Roteños Unidos, haciéndose un esfuerzo desde el Equipo de Gobierno por todo lo contrario, por ser cercano al usuario, porque la Administración esté cercana a la población, a través de la OAC, la Oficina de Información del Welcome to Rota, y para que precisamente los ciudadanos y la gente del pueblo tenga esta cercanía con los servicios, entendiendo por tanto que se trata de una situación alarmante e injustificada, desde el punto y hora de la empresa de la que viene, porque aunque puedan entender que existen malos momentos y circunstancias difíciles que imposibiliten que se aperturen nuevas oficinas, pero no pueden comprender que se cierren las que ya existen y con los argumentos que se han esgrimido, pareciéndole que está totalmente fuera de contexto.

Por otro lado, refiere que comparte el posicionamiento de los Concejales de Izquierda Unida, cuando hablaban, sobre la cantidad de millones de beneficio que esta empresa tiene todos los años, no entendiendo cómo se plantea este alejamiento de los ciudadanos que, en definitiva, son los que están posibilitando que Endesa disponga de estos puntos de información, condenando, como se ha puesto de manifiesto también y se recoge en la propuesta, a que el usuario tenga que hacer esta gestión, bien por internet, telefónicamente o desplazándose a la cobertura que dan de menos de 50 kilómetros, que es donde se encuentra cualquier otra oficina o punto de información.

En conclusión, expone la Concejala del Grupo Roteños Unidos que no está justificado ninguno de los argumentos que ponía Endesa sobre la mesa y mucho menos la forma de trasladárselo, no solamente al Gobierno Municipal, que tuvo conocimiento por un escrito, justo 3 días antes que se cerrara la oficina, sino también a todos los ciudadanos de la localidad, que se ven, de un día para otro, que no pueden dirigirse a hacer unas gestiones a las que estaban totalmente acostumbrados, o personas que tienen en Rota una segunda residencia; personas que vienen de Costa Ballena o personal de la Base Naval que alquilan un nuevo domicilio, por tanto insiste en que todos los argumentos que la empresa esgrime, son totalmente relativos por cada uno de los Concejales, porque de ninguna manera van a entender que se haya tomado esta decisión, sobre todo, cuando va en contra de un

modelo de ciudad por la que esta intentando luchar su Grupo, Roteños Unidos, un modelo de ciudad cercano, competente, abierto y que tenga siempre al ciudadano informado y de primera mano.

D. Oscar Curtido, portavoz del Grupo Popular, muestra su apoyo a la Moción y su total rechazo a la medida unilateral que toma la empresa, atendiendo más a medidas empresariales que mirando por la prestación de un servicio de calidad que se merecen todos los ciudadanos y que no es propio de una empresa de tal envergadura.

Entiende que Rota tiene entidad como ciudad y como pueblo, para disponer de un punto de información de Endesa, lo cual es muy necesario y de vital importancia, porque son muchísimas las personas y las gestiones que se hacían a través de esa oficina, y más en estos tiempos que corren, siendo también muchísimas las personas mayores que no tienen acceso a las nuevas tecnologías para poder comunicarse o para poder hacer cualquier tipo de gestión, por todo lo cual, Rota tiene la entidad suficiente como para, obligatoriamente, tener que disponer de un centro de información de atención al usuario por parte de Endesa, puesto que son muchísimas las gestiones que se realizan, tanto a nivel particular como comercial; muchísimos los comercios que se pueden ver perjudicados con esta medida unilateral de cierre de la oficina, y también todos los eventos puntuales en un municipio turístico como es Rota y los enganches que se requieren para este tipo de eventos durante todo el año, que también se verían seriamente perjudicados por esta falta de atención y de compromiso con el pueblo de Rota y con todos los roteños.

Reitera el Sr. Curtido el total rechazo del Grupo Popular a esta medida que adopta la empresa y su apoyo a la Moción que viene a favor del bienestar de todos los ciudadanos de Rota.

De nuevo interviene el Sr. Franco, manifestando que piden contundencia cuando acusan a la Junta de Andalucía o al Gobierno de la Nación de recortes, no siendo posible que Endesa tome estas medidas con estos beneficios y deje a la población a que se busque la vida, mereciéndose el título de empresa no grata, pidiendo por tanto contundencia por parte del Equipo de Gobierno ante la petición, sin suavidad y sin paños calientes.

Agradece la Concejal Delegada de Relaciones Institucionales, Sra. Carvajal, el posicionamiento que han tenido los Grupos, que lógicamente no podía ser de otra manera, porque todos están aquí para defender los derechos y las necesidades de los ciudadanos, sin embargo dos de las propuestas que han traído van relacionadas con la obligación a los ciudadanos a tener que desplazarse fuera de la localidad, la presente y la anterior de las matronas, que hablaba de un posible desplazamiento.

Entiende la Delegada que no pueden permitir que los ciudadanos estén privados de estas necesidades, que son, en algunos momentos, muy urgentes, porque cuando se habla de un contrato de suministro eléctrico, habrá personas que tendrán circunstancias que no les permitan desplazarse hasta localidades cercanas para contratarlas.

En contestación a la petición de contundencia que Izquierda Unida ha hecho al Pleno y al Equipo de Gobierno, por su parte D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez también pide a los roteños que aporten esa

contundencia y que presenten reclamaciones en la Oficina de la OMIC del Ayuntamiento, que exijan cada uno de ellos a la compañía suministradora eléctrica, la reapertura de la oficina de Rota y que faciliten a los ciudadanos la posibilidad de llevar las gestiones en su localidad, sin tenerse que desplazarse, en los mejores de los casos, porque la gente joven pueden hacer las gestiones por internet, pero no todo el mundo tiene esa facilidad de utilizar ese medio para sus gestiones.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa, para informar a los miembros de la Corporación que en el mismo momento que tuvieron conocimiento del escrito de la empresa Ametel, se dio cuenta en la Junta de Gobierno del 26 de marzo, que por unanimidad, con esa misma contundencia, manifestó su disconformidad con la decisión del cierre de la oficina de atención al ciudadano de Endesa, que algo para lo que no cabe debate, puesto que tienen claro que lo que han hecho con Rota no se hace, ya que tener una población de 30.000 habitantes y privarla de una oficina de atención al ciudadano, con lo cara que está la luz, es una desvergüenza.

Insiste que con esa misma contundencia se lo han transmitido en el escrito a los responsables de la empresa en la provincia, habiendo solicitado por parte del Gobierno Municipal una reunión, esperando ser recibidos y les den las explicaciones pertinentes, apelando a la colaboración, no solamente de los portavoces, sino también de todos los ciudadanos, para que pongan su queja en la Oficina del Consumidor, en la OMIC, presentando sus reclamaciones y poder hacer fuerza para que la oficina se vuelva a abrir, porque no solamente afecta a todos y cada uno de los ciudadanos, que son usuarios de la empresa, sino también a empresas de la localidad y al propio Ayuntamiento, por lo tanto, comunica al Sr. Franco que puede quedar tranquilo porque la contundencia que se ha defendido aquí en el Pleno será con la que el Gobierno Municipal, de la mano de Izquierda Unida y del Partido Socialista, irá a buscar una respuesta, que espera que con esta presión sea factible para que la oficina vuelva a abrirse.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener veinte votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y una abstención por ausencia del Concejales del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, acuerda estimar la propuesta de la Concejales Delegada de Relaciones Institucionales y, en consecuencia:

PRIMERO: Mostrar nuestro rechazo al cierre de esta oficina, por privar de una atención personalizada a los ciudadanos/as de nuestra localidad.

SEGUNDO: Manifestar nuestra oposición a que se nos haya comunicado dicha noticia cuando la decisión ya estaba tomada e incluso habían sido despedidos los trabajadores.

TERCERO: Exigir a ENDESA que reaperture su Oficina de Atención al Público en nuestro municipio y que preste el servicio personalizado, dado el perjuicio que se ocasiona a todos los habitantes de Rota.

(Se ausenta de la Sesión la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez Bernal)

**PUNTO 10º.- URGENCIAS.**

**Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, para prestar la conformidad a la adenda al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y Ecoembalajes España, S.A., para regular los compromisos de ambas entidades.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2014, al punto 13º.1 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, del representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de las representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, para aprobar la adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y Ecoembalajes España, S.A., para regular los compromisos de ambas entidades.

Asimismo, se conoce el texto de la propuesta que formula el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Francisco Corbeto Carrasco, que dice así:

“Con fecha 1 de octubre de 2013 el Excmo. Ayuntamiento de Rota y Ecoembalajes España, S.A., firmaron un Convenio de Colaboración que tiene por objeto regular los compromisos de ambas entidades, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado gestionado por Ecoembes (en adelante SIG) en el ámbito territorial de la Entidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia (en adelante Ley de Envases).

Con el fin de introducir modificaciones en el Anexo II de dicho Convenio, por parte de Ecoembes se ha redactado una adenda relacionada a los epígrafes siguientes:

- Recogida monomaterial de papel-cartón en contenedor específico.
- Recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano.
- Recogida de envases ligeros en contenedor específico.

Habiendo analizado este documento, y en base al informe emitido por el Director Técnico de la empresa municipal AREMSA y la Responsable del Área de Medio Ambiente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propongo:

1.- Dar conformidad a la adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y Ecoembalajes España, S.A., que establece las condiciones de la relación que rigen a ambas entidades.

2.- Remitir dos ejemplares firmados de dicha adenda a Ecoembalajes España, S.A.

3.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean pertinentes para dar cumplimiento a dicho acuerdo."

Asimismo, se conoce informe emitido conjuntamente por la Técnico Responsable del Área de Medio ambiente de la Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Carolina Bonhomo Núñez, y el Director Técnico de la Empresa Municipal AREMSA, D. Manuel González Martín-Bejarano, con la conformidad del Sr. Interventor Acctal., D. Agustín Ramírez Domínguez, que dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el ocho de febrero del año dos mil, al punto 2º .6, acordó delegar en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir la competencia municipal de recogida de Residuos Sólidos Urbanos. Así, el servicio de recogida selectiva de residuos en nuestro municipio lo ha venido prestando la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir a través de los convenios que esta entidad tenía con ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (ECOEMBES) y con la SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO).

Con fecha 23 de noviembre de 2.012, la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, reunida en sesión extraordinaria, acordó la reversión a los Ayuntamiento mancomunados, de las competencias en la gestión del servicio de recogida selectiva de residuos, selección y tratamiento de las fracciones de residuos sólidos urbanos de vidrio, papel cartón y envases, así como la resolución de los convenios que tenían Ecoembes y Ecovidrio.

ECOEMBES es la organización sin ánimo de lucro que hace posible que los envases domésticos que depositamos en los contenedores amarillo y azul se puedan reciclar y puedan tener una segunda vida. Se trata de un Sistema Integrado de gestión (SIG), identificado por el Punto Verde. La función de Ecoembes es poner de acuerdo a todos aquellos agentes que están implicados en el proceso del reciclado de los envases: empresas, administraciones y ciudadanos, todos para conseguir que el reciclaje sea una realidad. Gracias a las empresas que forman parte de Ecoembes (más de 12.000), tal y como recoge la Ley, esta entidad sufraga a las administraciones públicas (ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones...) el extracoste que supone recoger de forma selectiva los envases ligeros (envases de plástico, latas y briks) y los de cartón y papel.

Con fecha 1 de octubre de 2013 el Excmo. Ayuntamiento de Rota y ECOEMBES firmaron un convenio de colaboración que tiene por objeto regular los compromisos de ambas entidades, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado gestionado por Ecoembes (en adelante SIG) en el ámbito territorial de la Entidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia (en adelante, Ley de Envases).

Con el fin de introducir modificaciones en el Anexo II de dicho convenio por parte de ECOEMBES se ha redactado una adenda relacionada con los epígrafes siguientes:

- Recogida monomaterial de papel-cartón en contenedor específico.
- Recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano.
- Recogida de envases ligeros en contenedor específico.

Concretamente se propone:

**1.- Sustituir el apartado de "Determinación del porcentaje del papel-cartón recogido responsabilidad del SIG" incluido en el apartado 2 "Recogida monomaterial de papel-cartón en contenedor específico", del Anexo II "Colaboración Económica de ECOEMBES":**

Se modifica este apartado para incluir los porcentajes a aplicar a la facturación por la actividad a partir de enero de 2016 (en el convenio sólo se recogía hasta 2015).

A partir del año 2017 se llevará a cabo la modificación de la recta que define el porcentaje de material adherido, el año posterior al que se detecte una variación acumulada superior al 25% en la cantidad de envase comercial adherida voluntariamente al SIG, en relación al año 2011. Para ello, Ecoembes deberá justificar al Ayuntamiento esta circunstancia a lo largo del segundo trimestre del año posterior al que se haya producido la variación acumulada, calculando y comunicando el nuevo valor durante el último trimestre de este año, para su aplicación a partir del año siguiente. Se incluye una fórmula para calcular la modificación de la recta para el año<sub>x+1</sub>:

Aportación	Porcentaje de envases <sup>3</sup> año <sub>(x+1)</sub> :
< 28 kilos/habitante año	$[46,15500 - (\text{aportación año}_{(x)} \times 0,53260)]/100 + \text{Actualización por adhesión comercial año}_{(x)}$
≥ 28 kilos/habitante año	$31,24\% + \text{Actualización por adhesión comercial año}_{(x)}$

Donde la Actualización por adhesión comercial (Actualización) es un porcentaje que se calcula de la siguiente forma<sup>1</sup>:

$$\text{Actualización año}_{(x)} (\%) = 4,25\% \times \frac{(\text{Cantidad adherida comercial año}_{(x-1)} - 1)}{\text{Cantidad adherida año 2011}}$$

**2.- Sustituir en el apartado de la "Recogida monomaterial de papel cartón" la tabla de los "importes unitarios del pago variable b", asociado al material recogido, sito en el Anexo II, por los nuevos importes unitarios del pago variable b de la tabla incluida en las hojas anexas.**

Se modifican los valores unitarios que toma el factor b [Importe unitario de pago variable] €/kg por tipología y por sistema:

En el convenio:

(€/kg) tipología	Iglú	Carga trasera	Carga lateral	Soterrados
Semi	0,06990	0,10038	0,05417	0,06923

En la adenda:

(€/kg) tipología	Iglú	Carga trasera	Carga lateral	Soterrados
Semi	0,07471	0,10734	0,05743	0,07399

Estos importes están actualizados para el año 2013 y se actualizarán en enero de cada año conforme a lo establecido en el



apartado de "Criterios de revisión de las condiciones económicas" del Convenio de Colaboración firmado entre la Entidad y Ecoembes.

**3.- Sustituir el apartado de "Recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano", sito en el Anexo II.**

Se establece un porcentaje que se puede facturar a Ecoembes respecto al total recogido:

En 2013 y 2014 se aplicará un máximo de 3 kg/hab y año para municipios de tipología urbana y 2 kg/hab y año para municipios de tipología semiurbana.

En 2015, el máximo será de 3 kg/hab y año para municipios de tipología urbana y 2 kg/hab y año, para municipios de tipología semiurbana siempre y cuando haya una adhesión voluntaria de cartón del pequeño comercio al SIG de al menos el 10% del total generado en España. (600.000 toneladas según datos de Aspapel, es decir, al menos 60.000 toneladas.

A partir del 1 de enero del 2016 y siguientes años se aplicará la siguiente fórmula de pago en función de la cantidad recogida y el porcentaje considerado responsabilidad del SIG:

<b><math>\text{Pago recogida puerta a puerta} = \text{pago unitario} \times \text{cantidad recogida} \times \text{porcentaje adherido}</math></b>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Donde: Porcentaje adherido = 25%

El pago unitario pasa a ser de 0,11876 €/kg. a 0,12220 €/kg.

**4.- Sustituir en el apartado de la "Recogida de envases ligeros en contenedor específico" la tabla de los "importes unitarios del pago variable b", asociado al material recogido, sito en el Anexo II, por los nuevos importes unitarios del pago variable b de la tabla incluida en las hojas anexas.**

En la adenda se incrementan los importes unitarios del pago variable "b" asociado al material recogido.

El factor b [Importe unitario de pago variable] (€/kg) toma los siguientes valores unitarios por tipología y por sistema:

Según el convenio:

(€/kg)	Iglú	Carga trasera	Carga lateral	Soterrados
Semiurbana	0,19306	0,21298	0,15738	0,18496

En la adenda:

(€/kg)	Iglú	Carga trasera	Carga lateral	Soterrados
Semiurbana	0,20542	0,22766	0,16674	0,19642

**5.- Sustituir en el apartado de "Recogida de envases ligeros en contenedor específico", los apartados de "Plus fijo anual por efectividad del sistema de recogida" y "Plus variable anual por eficiencia del sistema de recogida", sito en el Anexo II, por el texto recogido en las hojas anexas, así como modificar la entrada en vigor de los conceptos y requisitos de los mismos.**

El **plus fijo anual** por consiste en un aumento del número de contenedores que pueden ser facturados. De manera excepcional y con el fin de facilitar a las entidades locales la adecuación progresiva de calidad se fijan los siguientes límites:

- Año 2013: 30%
- Año 2014: 28%
- Año 2015: 26%
- A partir del 1 de enero del 2016 aplicaría el 25%

Por otro lado, el **plus variable anual** por eficiencia del sistema de recogida, tanto en cantidad como en calidad, es la suma de dos pluses, cada uno de los cuales se calcula sobre los kilos recogidos durante el año que excedan las respectivas aportaciones de referencia, aplicándose un porcentaje del importe unitario (b) de la parte variable, y siempre que el porcentaje de impropios no haya superado unos valores de calidad mínima.

Existe un incremento en las aportaciones de referencia y calidad mínima requerida entre las establecidas en el convenio y en la adenda propuesta:

Plus 1 Periodo	Calidad mínima (% impropios)	Aportación de referencia 1 [Q <sub>1</sub> ] (kg/ (hab.año))			
		Iglú	Carga trasera	Carga lateral	Soterrados
2013-2014	25%	8,32	10,10	9,50	10,22
2015-2017	25%	8,98	10,91	10,26	11,03

Plus 2 Periodo	Calidad mínima (% impropios)	Aportación de referencia 2 [Q <sub>2</sub> ] (kg/ (hab.año))			
		Iglú	Carga trasera	Carga lateral	Soterrados
2013-2014	20%	9,15	11,11	10,45	11,24
2015-2017	20%	9,88	12,00	11,29	12,14

En la adenda se propone lo siguiente:

Plus 1 Periodo	Calidad mínima (% impropios)	Aportación de referencia 1 [Q <sub>1</sub> ] (kg/ (hab.año))			
		Iglú	Carga trasera	Carga lateral	Soterrados
2013	30%	8,32	10,10	9,50	10,22
2014	28%	8,32	10,10	9,50	10,22
2015	26%	8,98	10,91	10,26	11,03
2016 y 2017	25%	8,98	10,91	10,26	11,03

Plus 2 Periodo	Calidad mínima (% impropios)	Aportación de referencia 2 [Q <sub>2</sub> ] (kg/ (hab.año))			
		Iglú	Carga trasera	Carga lateral	Soterrados
2013	25%	9,15	11,11	10,45	11,24
2014	23%	9,15	11,11	10,45	11,24
2015	21%	9,88	12,00	11,29	12,14
2016 y 2017	20%	9,88	12,00	11,29	12,14

Considerando lo anteriormente expuesto, la adenda al convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y Ecoembalajes España S.A., supone una mejora de los criterios de valoración y por tanto un mayor beneficio para los intereses municipales."

La Sra. Alcaldesa indica que la propuesta estaba dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, pero pendiente del informe de la Intervención Municipal, si bien, durante todos estos días, la Intervención Municipal ha estado permanentemente en contacto con Madrid, para dar cuenta de todas las tramitaciones que por parte del Ministerio de Administraciones Públicas se le exigen, por ello el informe ha tardado un poco más, no obstante se trae hoy ya a Pleno la propuesta ya, con el informe favorable del Sr. Interventor Municipal, que se ha repartido a todos y cada uno de los portavoces.

Sometida a votación la urgencia del punto, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diecinueve votos a favor y dos abstenciones por ausencia, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez Bernal.

Interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Francisco Corbeto, explicando que la recogida selectiva la ha estado haciendo la Mancomunidad, hasta su disolución, a raíz de la cual, desde la Delegación de Medio Ambiente, y a través de la empresa Ecoembes, que hace de gestora entre las empresas, se firmó un Convenio, en el año 2013, contando con toda la información de porcentajes, plus fijo, plus variable, tipo de contenedor, información y curso para los colegios de Rota, etc.

Informa que, posteriormente, en febrero de 2014, les hicieron llegar una addenda, cambiando los tipos de porcentaje, ya que en el convenio se recogía 2013-2014, y en la addenda se coge, a parte del 2013 y 2014, 2015-2017, con una serie de porcentajes, tanto en los canon variables como en los fijos, así como en los porcentajes de impropios y de tipos de recogida que tienen.

Continúa exponiendo que el trabajo que ha hecho el Equipo de Gobierno en estos años atrás hace que estén en unos porcentajes bastantes elevados por el tipo de recogida que se tiene y el tipo de limpieza que hay en Rota, indicando que esta misma semana se pueden contar 54 nuevos contenedores soterrados de recogida en todo Rota, lo que hace que los porcentajes, tanto de impropios como de recogida, y

el tipo de contenedor, al tener menos cantidad y mucha menos frecuencia de paso, sea bastante elevado.

Por otro lado, indica que durante este tiempo, desde que se firmó el convenio hasta que les ha llegado la addenda, han estado trabajando en saber que con Mancomunidad el tipo de recogida era de Costa Noroeste, Sanlúcar, Trebujena, Chipiona y Rota, tanto del vidrio, como de cartón y envases, sin embargo ahora ya lo hacen solamente desde el Ayuntamiento, con la asignación que viene en el convenio y en la addenda, y ya la recogida no tendrá que ir desde Rota hasta Marchena, lo que supone dos horas de viaje de ida y dos de vuelta.

Asimismo, indica que toda la recogida selectiva irá al Puerto de Santa María, lo que supone 20 minutos a la planta de reciclaje del Puerto y revalorización del Puerto de Santa María, lo que significa que se podrá prestar incluso en verano y no tener un servicio extra de recogida, por lo tanto con el ahorro de tiempo en carretera, de combustible y de gastos que suponen llevar al Puerto de Santa María en vez de a Marchena, el tipo de recogida será más frecuente y mucho más rápida.

Concluye diciendo que la Addenda lo único que hace es beneficiar al Ayuntamiento, a la recogida y al Medio Ambiente, esperando el apoyo de todos los grupos del Ayuntamiento para sacar adelante la misma y poder firmar el convenio.

El representante de Roteños Unidos, D. Antonio Izquierdo, manifiesta que el asunto viene a corroborar la línea en la que se viene trabajando en los últimos años, con la puesta en marcha de la recogida soterrada de los residuos urbanos, recordando que esta misma semana estarán ya operativos 50 contenedores nuevos, alcanzando una cantidad de 200 contenedores soterrados en la localidad, así como el punto limpio, que ha sido una apuesta muy fuerte por el medio ambiente y por el reciclaje.

Añade que se trata de una actividad que venía realizando antes la Mancomunidad, dando salida el Ayuntamiento da salida a todos esos residuos que se recogen en el pueblo, sintiéndose orgulloso, como roteño, del sistema que tienen de recogida y todo un ejemplo para cualquier localidad que apueste por el medio ambiente y por el reciclaje.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente agradece el posicionamiento de todos los grupos políticos apoyando la presente propuesta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener diecinueve votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y dos abstenciones por ausencia, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez Bernal, acuerda estimar la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente y, por tanto:

PRIMERO.- Prestar su conformidad a la adenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y Ecoembalajes España, S.A., que establece las condiciones de la relación que rigen a ambas entidades.

SEGUNDO.- Remitir dos ejemplares firmados de dicha adenda a Ecoembalajes España, S.A.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma de la expresada adenda, así como para llevar a cabo cuantas gestiones sean pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

D. Manuel J. Helices hace referencia a un ruego que ya presentó su Grupo en la Oficina de Atención al Ciudadano la pasada semana, relativo al polígono industrial y a las nuevas calles que se han abierto al tráfico, perpendiculares a las que están entre Canteros y Herreros, al comprobar la no existencia de señales verticales de circulación, que de algún modo ordene, regule y vele por la seguridad vial, por tanto el ruego va en la dirección que, si están abiertas al tráfico, se culmine para evitar situaciones de riesgo de accidentes no deseados que pueden perjudicar a otros terceros y de algún modo repercute al Ayuntamiento al pedir las indemnizaciones por no contemplar esas señales que velen por la seguridad vial, tanto de conductores como de peatones.

Toma la palabra a continuación D<sup>a</sup> Encarnación Niño, dirigiéndose a la Delegada de SODESA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez, respecto a la reunión de la Comisión de Selección para la bolsa de playas, celebrada del día 2 de abril, en la que decidieron los días en los que se celebrarían las pruebas prácticas, donde se valora un tema estrictamente técnico, en la que no estaban representados los partidos políticos, pero sí los sindicatos, y la carta de queja de una de las personas que ha realizado las pruebas prácticas de tractorista, interesando se investigue un poco la denuncia que realiza esa persona y se aclare la circunstancia de cómo se han desarrollado esas pruebas prácticas para darle la mayor claridad posible.

Contesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Laynez que aún no les ha llegado la queja, si bien quiere trasladar que en la Comisión de Selección están todos los grupos políticos, así como los sindicatos, y que tuvieron una reunión antes de sacar las listas definitivas, igual que en ocasiones anteriores, habiendo trasladado a todos los miembros de esta Comisión, que podían estar presentes para el desarrollo de las pruebas, añadiendo que las pruebas se desarrollaron como habían confirmado en la Comisión.

Continúa la Sra. Laynez informando que la responsabilidad de la empresa municipal SODESA en las bases de la selección de personal de playas es la realización de toda la tramitación y documentación de aquellas personas que están interesadas en formar parte de esa bolsa, pero a través de playas, de turismo, de informática, se han determinado una serie de pruebas, por ser los concededores del servicio, confiando plenamente desde el Equipo de Gobierno en las personas de playas que desarrollan este cometido, si

bien cada vez que ha habido alguna necesidad de aclaración o de solicitud de información por parte de la persona que muestra esa queja, se contestará en los términos que procedan, por tanto, entiende que al igual que la Sra. Niño, que es miembro de la comisión y participe del desarrollo de todo el proceso, todos están aquí para que el proceso se haga lo mejor posible, estando convencida que así ha sido siempre y se contestará a la reclamación.

La Sra. Alcaldesa interviene para contestar a D. Manuel J. Helices, comunicándole que se ha recibido el escrito de Izquierda Unida, solicitando la señalización de esas calles en el polígono industrial y que se le ha dado traslado, tanto a la Delegación de Servicios Municipales como a la de Tráfico, para que les informe cómo se debe de señalizar.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta y dos minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Rota, a 7 de mayo de 2014  
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,